

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 28 de Mayo de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <small>(EX LO AJORADO DE 1912)</small>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0		0/0	0/0	Fecha	0/0				
		<i>Al contado.</i>					ACCIONES			
27-5-927	89,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	89,70	27-5-927	652,00	Banco de España.....	600			
27-5-927	89,75	» E. de 25.000 » »	89,70	21-5-927	465,00	Banco Hipotecario de España...	600			
27-5-927	89,75	» D. de 12.500 » »	89,70	27-5-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250			
27-5-927	89,75	» C. de 5.000 » »	89,70	20-6-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	600	90		
27-5-927	89,75	» B. de 2.500 » »	89,70	27-5-927	202,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	600		202,00	
27-5-927	89,75	» A. de 500 » »	89,70	23-5-927	144,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600			
27-5-927	89,75	» G. de 100 » »	89,70	25-5-927	100,25	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	600			
27-5-927	89,75	» H. de 200 » »	89,70	26-5-927	37,00	carera España... Ordinarias...	600			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		27-5-927	421,00	Unión Española de Explosivos...	100			421,00
		<i>Estampillado.</i>		27-5-927	513,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475			513,50
27-5-927	84,10	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	84,10	27-5-927	529,00	Idem Norte de España.....	475			
27-5-927	84,10	» E. de 12.000 » »	84,10	19-5-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos			
25-5-927	85,00	» D. de 6.000 » »	85,00			OBLIGACIONES				
27-5-927	85,00	» C. de 4.000 » »	85,00	29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
27-5-927	85,00	» B. de 2.000 » »	85,00	27-5-927	88,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,00	
25-5-927	85,00	» A. de 1.000 » »	85,00	27-5-927	98,75	Idem id. id.....	500	5	93,00	
27-5-927	85,50	» G. de 100 » »	85,50	27-5-927	109,00	Idem id. id.....	500	6	109,00	
27-5-927	85,50	» H. de 200 » »	85,50	27-5-927	99,85	Idem del Banco de Crédito Local.....	600	6	99,85	
		4 POR 100 AMORTIZABLES		23-5-927	76,25	Sociedad Gral. Azuc. España...	600	5	75,00	
23-5-927	87,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		25-5-927	98,75	» Serie A.	500	4 1/2		
18-5-927	88,00	» D. de 12.500 » »		9-6-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va-	500	7		
24-5-927	87,00	» C. de 5.000 » »		9-6-927	77,50	ladolid a Ariza.....	500	2		
26-5-927	87,00	» B. de 2.500 » »	88,50	22-3-927	72,40	» C.	500	2		
27-5-927	88,25	» A. de 500 » »		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa-	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-927	63,00	ña. Emisión 17 de	600	3		
25-5-927	92,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		21-12-924	63,15	Enero de 1905.....	600	3		
27-5-927	92,75	» E. de 25.000 » »		28-5-926	64,00		500			
27-5-927	92,75	» D. de 12.500 » »				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
27-5-927	92,75	» C. de 5.000 » »	93,00	27-5-927	97,50	Obligaciones.....	500			97,50
27-5-927	92,75	» B. de 2.500 » »	93,00	22-4-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	600			
27-5-927	92,75	» A. de 500 » »	93,00	23-5-927	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600			
		5 POR 100 AMORTIZABLES		25-5-927	87,25	Idem id. 1918.....	500			
13-5-927	93,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		21-4-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	600			
18-5-927	92,10	» E. de 25.000 » »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
27-5-927	92,00	» D. de 12.500 » »		4 por 100 perpetuo al contado.....	340,200					
27-5-927	92,00	» C. de 5.000 » »	92,00	Idem fin corriente.....	»					
27-5-927	92,00	» B. de 2.500 » »	92,00	Idem fin próximo.....	»					
27-5-927	92,00	» A. de 500 » »	92,00	4 por 100 amortizable.....	5,000					
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	88,500					
		AMORTIZABLES POR 100		Acciones del Banco de España.....	»					
27-5-927	102,20	Serie A.....	102,20	Idem del Banco Hipotecario.....	»					
27-5-927	102,20	» B.....	102,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos	1,000					
27-5-927	102,20	» C.....	102,00	Azucarera.—Preferentes.....	»					
				Idem.....	»					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	87,500					
				Idem id. al 6 %.....	40,000					

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,10 pesetas por 100 francos.—50.000 a 22,35.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,67 pesetas una.—3.000 a 27,62.

BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 79,50 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 149 29 Mayo 1927 Anexo único. — Página 389

SUBASTAS**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS****DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Mayo de 1927, esta Dirección general ha señalado el día 7 de Julio próximo, a las doce, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Observatorio Meteorológico de La Coruña, por la cantidad total de 216.955,15 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1906, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de La Coruña el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 25 de Junio próximo, pudiendo presentarse en esta Dirección general y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de la sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que crédito se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el día en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en un año.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base

3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1910 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid 25 de Mayo de 1927.—El Director general del Instituto Geográfico y Catastral, J. de Elola.

Modelo de proposición.

Don N ... N ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la ... de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—556

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Castuera a Guareña, sección segunda, trozo quinto (obras que fallan ejecutar), cuyo presupuesto asciende a 154.819,93 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.644,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—567

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta

de las obras de los trozos segundo y tercero de la sección segunda de la carretera de Plasencia a Oropesa, cuyo presupuesto asciende a 751.592,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y dos meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 22.547,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—558

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero, segundo y tercero de la sección tercera de la carretera de Tales al confín de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 756.345,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y dos meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 22.690,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—569

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas

las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Onda a Caudiel (obras de terminación), cuyo presupuesto asciende a 58.097,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.740,21 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-870

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo primero del trozo cuarto de la sección segunda de la carretera de Tales al confín de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 184.719,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.541,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-871

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la sección primera de la carretera de Tales al confín de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 366.892,41 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.096,77 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-872

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Mayo del corriente, esta Jefatura ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del muelle de atraque en el dique de abrigo del puerto de Cangas (provincia de Pontevedra), cuyo presupuesto de contrata es de 64.253,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Pontevedra, ante la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Colón, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicha Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 20 de Junio próximo entrante, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.930 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al ti-

po que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la Hana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Pontevedra, 24 de Mayo de 1927.—El Ingeniero jefe, Trapote.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del muelle de atraque, en el dique de abrigo del puerto de Cangas (Pontevedra), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, fija y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S-853

JEFATURA DE EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado abre un concurso para la adquisición de doce locomotoras para ferrocarril de vía estrecha, destinadas a los siguientes:

Ferrocarril Vitoria-Maccolalde, dos locomotoras.

Ferrocarril Astillero-Ontaneda, dos locomotoras.

Ferrocarriles Catalanes, dos locomotoras.

Ferrocarril Cantábrico, dos locomotoras.

Ferrocarriles Económicos Españoles, dos locomotoras.

Minas y Ferrocarril de Utrillas, dos locomotoras.

Los pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas referentes a este concurso, estarán a disposición de los interesados, en las oficinas de esta Jefatura, Zorrilla, 11, segundo derecha, todos los días laborables desde las nueve hasta las catorce horas.

Para tomar parte en el concurso se cumplirá lo dispuesto en el artículo 12 (Fianzas) del Pliego de condiciones generales y económicas aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 15 del próximo mes de Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, con indicación de qué son para el concurso, haciendo constar en la carta-proposición del suministro el número del resguardo de la fianza provisional librado al hacer la entrega de ésta; todo ello se presentará dentro de otro sobre dirigido al señor Ingeniero Jefe de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, 11, segundo derecha.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, a las doce horas del día 17 de Junio próximo, hasta cuya hora podrán presentarse proposiciones.

El Ingeniero Jefe, J. de Roda.

8-948

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 29 de Abril próximo pasado, se abre concurso público entre los propietarios de solares de Valladolid para adquirir uno, con destino a la construcción de la Delegación de Hacienda, con sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta.

Pliego de condiciones del concurso público para adquirir un solar destinado a la construcción de un edificio para la Delegación de Hacienda en Valladolid:

1.º El solar objeto de este concurso ha de estar situado en sitio próximo a la Sucursal del Banco de España, con buen acceso por calle de primer orden que tenga establecidos los servicios de alcantarillado, canalización de aguas y electricidad, afectando una superficie lo más regular posible y deberá entregarse al Estado completamente desmontado, según las rasantes de las calles que lo rodeen.

2.º El solar tendrá una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados, y su precio será de 70 pesetas el metro cuadrado.

3.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el Registro general de la Delegación de Hacienda, en Valladolid, desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en horas hábiles, hasta las doce del día anterior al en que se haya de proceder a la apertura de pliegos.

4.º Los propietarios, sus representantes legales o los apoderados, mediante la debida justificación, dirigirán sus instancias al Delegado de Hacienda en Valladolid, haciendo constar su nombre y domicilio, la situación, superficie, linderos, precio y otras características del solar, acompañando un plano del mismo, a escala de dos milímetros por metro cuadrado, firmado por un Arquitecto. También se acompañará una copia, expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente, para verifi-

car la pertenencia de los terrenos ofrecidos y la condición de hallarse libres de toda carga o gravamen.

5.º A las doce horas del día 2 de Julio próximo se procederá en el despacho oficial del señor Delegado de Hacienda, en Valladolid, a la apertura de pliegos por el orden de presentación que aparezcan en una certificación que, al efecto, deberá expedir el Jefe del Registro de aquella Delegación, ante una Junta formada por el Delegado de Hacienda, el Administrador de Rentas públicas, el Interventor, un Abogado del Estado y un Notario, que levantará el acta correspondiente.

Un Arquitecto, afecto al servicio de Hacienda en la provincia, deberá informar respecto a todas y cada una de las proposiciones, y, seguidamente, la Delegación de Hacienda remitirá el diligenciado, también con su informe, a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.

6.º La Administración se reserva el derecho de declarar desierto este concurso en el caso de que las proposiciones presentadas no reuniesen las condiciones que se exigen, o no conviniesen a los intereses del Tesoro.

7.º Aprobada que sea definitivamente por el Gobierno, previo informe de la Dirección general de lo Contencioso y de la Junta de Edificios públicos la adjudicación, se procederá al otorgamiento de la escritura de compraventa, después que se haya aprobado el proyecto de la misma.

8.º Una vez aprobado el proyecto de escritura de compraventa, se procederá a otorgar ésta, y así que haya sido aprobada por Real orden, se abonará al contado al vendedor el importe del solar, aplicándose el gasto al crédito consignado para la construcción de un edificio con destino a la Delegación de Hacienda, de Valladolid, en el presupuesto extraordinario aprobado por Real decreto-ley de 9 de Julio de 1926, debiendo hacerse constar el pago por acta notarial, a fin de que cause la anotación debida en el Registro de la Propiedad.

9.º Serán de cuenta del vendedor los gastos de publicación de anuncios y pliego de condiciones, los que origine el acto de concurso, los de otorgamiento de escritura de compraventa, de una copia notarial y dos copias simples de la misma, los de levantamiento de acta para hacer constar el pago del solar y los de las anotaciones correspondientes en el Registro de la Propiedad de la escritura de compraventa y del pago de los terrenos.

10.º Si por culpa del adjudicatario no se otorgase la correspondiente escritura de compraventa, dentro del término de quince días, a contar desde la fecha en que le sea notificado el acuerdo para ello, se declarará la nulidad del remate a costa del mismo rematante. Tanto en este caso como en el de rescisión del contrato por causa imputable al proponente, quedará obligado a indemnizar al Estado por los perjuicios ocasionados.

11.º Si surgiese alguna cuestión, con motivo de este contrato, el ven-

dedor del solar habrá de someterse a las decisiones de los Tribunales administrativos y Contenciosoadministrativos.

Modelo de proposición.

Don ..., como propietario (como representante legal del propietario, en concepto de ..., o como mandatario del propietario), con cédula personal número ... de ... clase, expedida en ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid*, relativo al concurso para la adquisición del solar con destino a la construcción de edificio para aquella Delegación de Hacienda, ofrece uno de su propiedad o de la propiedad de ..., situado en ..., al precio de ... pesetas (en número y en letra) el metro cuadrado, acompañando los documentos exigidos y aceptando, desde luego, todas las condiciones del pliego aprobado por Real orden de 22 de Abril de 1927.

(Fecha y firma.)

Los anteriores anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición, han sido aprobados por Real orden de 22 de Abril de 1927.

Valladolid, 24 de Mayo de 1927.—

El Delegado de Hacienda, J. M. Baytón.

8-865

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LUGO

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la Plaza de Lugo,

Hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de un local para oficinas de la Jefatura Administrativa de Transportes y Comisaría de Guerra, de la plaza y provincia respectivamente, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de la Reina, número 18, primero, donde está instalado el Gobierno militar, hasta las doce horas del día 4 del próximo mes de Junio, en el que se celebrará el concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El plazo mínimo de duración será de tres años.

Segunda. El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Tercera. La finca será destinada a la instalación de oficinas de la Jefatura Administrativa de Transportes y Comisaría de Guerra de la provincia de Lugo.

Cuarta. Será de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos que rijan y puedan regir durante el tiempo de arrendamiento, los demás cargos de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de-

rechos de Notario, los de obras de entretenimiento y reparación de desperfectos ocasionados por el uso natural.

Quinta. Por el Ramo de Guerra puede ser rescindido el contrato si se suprime la Dependencia que ocupa el edificio, se traslade a otra propiedad del Estado o dejase de consignarse en Presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

Sexta. Las condiciones que ha de reunir la finca, han de sujetarse a las siguientes necesidades: Un despacho para el señor Jefe Administrativo de los servicios; un despacho para el señor Comisario de Guerra, Interventor de los servicios; un despacho para el señor Oficial pagador de los servicios; un despacho para el Auxiliar de la Jefatura Administrativa; un despacho para el Auxiliar de la Comisaría de Guerra; una habitación para archivo de los servicios de Intendencia; otra para archivo de la Comisaría de Guerra; una habitación dormitorio para Ordenanzas; un retrete para Oficiales y Auxiliares y otro para Ordenanzas.

Lugo, 25 de Mayo de 1927.—El Jefe de Propiedades (ilegible).

S-866

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gavilanes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.032 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1927 por traslado.

Cuevas del Valle, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 986 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927 por traslado.

San Martín de la Vega del Alberche, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 839 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1927 por traslado.

Avila, 7 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo. P-777

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tamurejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 799 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1927 por traslado voluntario.

Burguillos del Cerro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 6.593 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1927 por traslado voluntario.

Garlitos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria-para Maestra; 982 ha-

bitantes; vacante en 17 de Abril de 1927 por traslado voluntario.

Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5 para Maestro; 13.526 habitantes.

Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 6 para Maestro; 13.526 habitantes.

Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 7 para Maestro; 13.526 habitantes.

Mérida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 15.253 habitantes.

Mérida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 15.253 habitantes.

Mérida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 15.253 habitantes.

Mérida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 15.253 habitantes.

Orellana la Vieja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 4.223 habitantes.

Las ocho Escuelas anteriores fueron creadas en 11 de Abril de 1927.

Badajoz, 20 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román. P-637

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Quintanalaranco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 440 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1927 por resultados del cuarto turno.

Castil de Carrias, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 173 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1927 por resultados del cuarto turno.

Burgos, 9 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P-778

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Serrejón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.251 habitantes; vacante en 1 de Mayo de 1927 por excedencia.

Cáceres, 7 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo. P-779

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplim-

iento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villamartín, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada número 3 para Maestra; 5.782 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1927, por traslado.

Cádiz, 30 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco. P-715

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Palmarejo, Ayuntamiento de Hermigua; Escuela unitaria para Maestro; 1.272 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1927, por Real orden de 9 de Enero de 1925.

Bajamar, Ayuntamiento de La Laguna; Escuela mixta para Maestra; 240 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1927, por traslado.

San Sebastián, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.362 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1927, por excedencia.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Arturo G. Zamora y Mundillo. P-589

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fuencalana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 779 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1927 por traslado.

Valdepeñas, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, Grupo "Molino Vivar", para Maestra; 24.940 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1927 por excedencia.

Ciudad Real, 20 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal. P-639

PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zamoranos, Ayuntamiento de Priego; Escuela nacional de niñas; 1.023 habitantes; vacante el 11 de Abril de 1927, por cuarto turno.

Córdoba, 25 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa accidental, José Coello. P-687

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valle de los Nueve, Ayuntamiento de Telde; Escuela unitaria para niños; 693 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1927, por defunción.

Las Palmas, 20 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaráz.

P—688

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Higuera de Arjona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.615 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1927 por resultados del cuarto turno.

Lanares, Ayuntamiento de idem; Sección graduada, número 3, para Maestra; 38.632 habitantes; vacante en 1.º de Noviembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Esta vacante se anuncia en cumplimiento del número 2 de la orden de la Dirección general de 25 de Abril de 1927, inserta en la GACETA del 6 de Mayo.

Jaén, 11 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—792

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huécima, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 5.690 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1927 por resultados del cuarto turno.

Santiago de la Espada, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.628 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1927 por resultados del cuarto turno.

Santo Tomé, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.740 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1927 por resultados del cuarto turno.

Jaén, 21 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—851

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sabero, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 907 ha-

bitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslado.

Corrales y agregados, Ayuntamiento de Barjas; Escuela mixta para Maestra; 416 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslado.

Rozepuelos del Páramo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 394 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslado.

Primout, Ayuntamiento de Páramo del Sil; Escuela mixta para Maestra; 207 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1927 por traslado.

León, 7 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—769

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castrillo de Valdeuerna, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 534 habitantes; vacante en 28 de Abril de 1927 por traslado.

Andaraso, Ayuntamiento de Campo de la Loma; Escuela mixta para Maestra; 104 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslado.

Vega de Yeres, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez; Escuela mixta para Maestro; 193 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1927 por traslado.

León, 14 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—793

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Lorenzo de Moráns, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 685 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1927 por resultados del cuarto turno.

Sídamunt, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 503 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1927 por excedencia.

Borjas Blancas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 4.592 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1927 por resultados del cuarto turno.

Cubells, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.353 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1927 por resultados del cuarto turno.

San Salvador de Toló, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 471 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1927 por jubilación.

Puig-grós, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 379 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1927 por resultados del cuarto turno.

Lérida, 27 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—710

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Sección graduada número 15, grupo A, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria 64, grupo C, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de párvulos 68, C, (cerrada), para Maestra; 727.071 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Sección "Legado Crespo", 13, A, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria 57, B (cerrada), para Maestra; 727.071 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria 43, B, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Sección de párvulas, 16, A, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante en 14 de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Navas del Rey, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 971 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927, por defunción.

Terrelaguna, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 2.440 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Cadalso de los Vidrios, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra; 2.620 habitantes; vacante en 4.º de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Cadalso de los Vidrios, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestra; 2.620 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Barrio Guzmán el Bueno, carretera de Madrid, Ayuntamiento de Carabanchel Bajo; Escuela unitaria para Maestra; 3.838 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Cohenar Viejo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra; 6.336 habitantes; vacante en 13 de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, 26 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—722

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAGA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Málaga, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; 126.185 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927 por traslado.

Málaga, 26 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P-707

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gauca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 4.215 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslado.

Alhaurín el Grande, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 10.325 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1927 por jubilación.

San Pedro Alcántara, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.562 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslado.

Málaga, 9 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P-770, 771 y 782

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Blanca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.196 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1927 por resultados del cuarto turno.

Cabo de Palos, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela mixta para Maestro; 336 habitantes; creada por Real orden de 31 de Marzo de 1927 (GACETA del 11 de Abril).

Cartagena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 36.079 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1927 por resultados del cuarto turno.

El Campillo, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria para Maestro; 756 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1927 por resultados del cuarto turno.

Murcia, 26 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P-540

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cerdedeiro, Ayuntamiento de Laza; Escuela mixta para Maestra; 568 habitantes; vacante en 28 de Marzo de 1927 por traslado.

Petín, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.059 habitantes; vacante en 28 de Marzo de 1927 por traslado.

Rohledo, Ayuntamiento de Rúa; Escuela mixta para Maestra; 366 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927 por traslado.

Sorja, Ayuntamiento de Celanova; Escuela mixta para Maestra; 593 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1927 por traslado.

Ferreiros, Ayuntamiento de Entrimo; Escuela mixta para Maestra; 1.97 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927 por traslado.

Escouqueira, Ayuntamiento de Mezquita; Escuela mixta para Maestra; 265 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927 por traslado.

Guillamí, Ayuntamiento de Calvos Raudín; Escuela mixta para Maestra; 960 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927 por traslado.

Varón, Ayuntamiento de Carballino; Escuela mixta para Maestra; 289 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1927 por traslado.

Pejeiros, Ayuntamiento de Blancos; Escuela mixta para Maestra; 389 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927 por traslado.

Pademe, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 974 habitantes; vacante en 14 de Abril de 1927 por traslado.

Seoane, Ayuntamiento de Vega; Escuela mixta para Maestro; 468 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927 por traslado.

Parada del Sil, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 804 habitantes; vacante en 21 de Marzo de 1927 por jubilación.

Cortegazas, Ayuntamiento de Avión; Escuela mixta para Maestra; 132 habitantes; vacante en 29 de Marzo de 1927 por fallecimiento.

Sejalvo, Ayuntamiento de Orense; Escuela unitaria para Maestro; 755 habitantes; vacante en 9 de Abril de 1927 por fallecimiento.

Portomourisco, Ayuntamiento de Petín; Escuela unitaria para Maestro; 564 habitantes.

Pousada, Ayuntamiento de Maside; Escuela mixta para Maestro; 385 habitantes.

Las dos Escuelas anteriores fueron creadas en 31 de Marzo de 1927.

Orense, 19 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P-541

Gobierno Civil de la Provincia de Alicante

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones.

Habiendo manifestado la Alcaldía de Pedreguer que el propietario de la finca número 55 de las que se han de ocupar en dicho término municipal con la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de la de Pego a Beniforn en Par-

cent al camino viejo de Gandía a Denia, D. José María Gilabert Noguera, no es vecino de dicha localidad ni tiene en la misma representante ni apoderado legal, por cuyo motivo no se le ha podido entregar la hoja de aprecio suscrita por el Perito de la Administración, en la que constan las cantidades que se les ofrece por la parte de finca que se les ocupa, he dispuesto se inserte a continuación dicha hoja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 18 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, señalándose el plazo de diez (10) días para que los que se crean interesados o sus representantes o apoderados legales, presenten hoja de justiprecio suscrita por su Perito, en caso de discordancia con la cantidad ofrecida por el referido Perito de la Administración, previniéndoles que si dentro del plazo fijado no lo efectúan, se entenderá que se conforman con la cantidad ofrecida, según preceptúa el párrafo segundo del artículo 43 del referido Reglamento.

Alicante, 21 de Mayo de 1927.—El Gobernador civil, Cristino Bermúdez de Castro.

Don José Costa Samsi, Ayudante de Obras públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. José María Gilabert Noguera, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica que posee en el término municipal de Pedreguer, partido judicial de Denia, la extensión superficial de 0,19 áreas socano villa de tercera clase, abonándosele daños y perjuicios, incluso pérdida de cosechas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano con el número de orden 55.

La cabida total de la finca es de 6,24 áreas, y sus linderos son: Norte, carretera; Sur, Francisco V. Gilabert Mud; Este, Vicente Sastre García; Oeste, Juan Ballester Berenguer.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 16,24 pesetas.

La expropiación interesa a la finca lateralmente.

Y habiendo calculado el valor en venta y renta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe que puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 14,55 pesetas.

Alicante, 30 de Marzo de 1927.—José Costa.

P-356

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

ALGECIRAS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intrasmisible número 55 de pesetas nominales 8.000, en títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 interior, constituido en esta Su cursal en 13 de Febrero de 1914, a nombre de doña Pilar Alfranca Pérez, para retirar a la mayor edad, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Sol*, de Madrid, y *El Noticiero de Algeciras*, según determinan los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Dependencia expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Algeciras, 24 de Mayo de 1927.—El Secretario, Angel del Cerro.

X—1981

BANCO DE VALENCIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Valencia a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de dicha entidad, en esta ciudad, calle de la Paz, número 9, el día 12 de Junio próximo venidero, a las once de la mañana, con objeto de dar cuenta de la dimisión presentada por el Consejo de Administración y proceder acto continuo a la elección de los señores Consejeros y sus suplentes, en sustitución de los dimisionarios.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, con voz y voto, los poseedores de diez o más acciones, siempre que, con cinco días de antelación, las depositen en la Caja de la Sociedad o justifiquen con el oportuno resguardo haberlas depositado en el Banco de España, sus Sucursales o alguno de los Bancos locales; debiendo obtener, para tener entrada en la Junta, papeletas de asistencia, que se expedirán por la Secretaría; pudiendo reunirse los que tengan menos de diez acciones y nombrar un representante; y siendo delegable el derecho de asistencia en otro accionista con voz y voto.

Valencia, 26 de Mayo de 1927.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Eugenio Mata

X—2901

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo laborario expedido por esta Caja general en 9 de Noviembre de 1912, con los números 230.569 de entrada, y 85.840 de registro, correspondiente

al depósito constituido por D. Juan Leonardo Gómez Carrión, en garantía de su cargo de Procurador del Juzgado de Alcázar de San Juan, y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Albacete, importante 2.500 pesetas nominales de Deuda perpetua interior 4 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 14 de Mayo de 1927.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Díaz.

X—1983

LA FORESTAL HISPANO PORTUGUESA

De acuerdo con lo que determina el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez de la noche, en el domicilio de la Federación de Empleados y Obreros municipales, calle de Santa Clara, número 4, para tratar de lo dispuesto en el artículo 18 de los citados Estatutos y del orden del día fijado por el Consejo de Administración.

Madrid, 27 de Mayo de 1927.—El Consejero Secretario, Eduardo Vassallo.

X—1982

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el ejemplar original de la póliza núm. 2.041, emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtá) sobre la vida de D. Diego Ortuño Gámez, de Sevilla, se hace público por el presente que si no fuese presentada dicha póliza en el domicilio oficial de la Compañía en España, paseo de Recoletos, 5, en Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, procediéndose a la emisión de un duplicado de la misma, que tendrá igual valor.

X—1997

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES ESPAÑOLES, A. E. G.

Para dar cumplimiento a lo que determinan los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 del próximo mes de Junio, a las once y media de la mañana, en el paseo de Recoletos, número 17.

Se recuerda a los señores accionistas lo que disponen los artículos 17, 18 y 19 de los nombrados Estatutos.

Madrid, 28 de Mayo de 1927.—Talleres Españoles A. E. G., Sociedad Anónima.

X—1995

SOCIEDAD MINERA LA AMISTAD

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, a los efectos del artículo 22 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 13 de Junio próximo, a las doce del día, en el domicilio social, Villanueva, 11.

Las acciones que señala el artículo 18, se depositarán en el domicilio social.

Madrid, 28 de Mayo de 1927.—El Secretario del Consejo, G. Sela.

X—1994

COMPANIA MINERA SIERRA CAROLINA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Hermosilla, 18, con arreglo al siguiente orden del día: Modificación del artículo 20 de los Estatutos.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, P. de Amoroto.

X—1993

SOCIEDAD LECHERA MONTAÑESA, A. E.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 19 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del próximo mes de Junio, en Barcelona, a las cuatro de la tarde, con el fin de discutir y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondiente al pasado año 1926.

Para ejercer el derecho de asistir a la Junta general, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o los resguardos expedidos por un Banco legalmente constituido, con seis días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad o en la Sociedad anónima Arnús-Garí, en Barcelona; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, y en los Bancos de Santander y Mercantil de Santander.

En el domicilio social (plaza de Cataluña, 17) se será entregada a cada accionista una tarjeta de admisión nominativa personal, en la que constará el número de acciones que tenga depositadas o represente, y votos que le corresponden.

Los señores accionistas podrán examinar el balance general que ha de someterse a su aprobación, en las oficinas de la Sociedad, durante los seis días anteriores al fijado para la celebración de la Junta general.

Barcelona, 27 de Mayo de 1927.—Sociedad Lechera Montañesa A. E.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

X—1998

BANCO HISPANO AMERICANO**MADRID**

BALANCE en 30 de Abril de 1927.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		109.000.000,00
Caja y Banco de España....	92.599.583,12		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranje- ros.....	189.195,61		Ordinario.....	8.414.737,54	
Bancos y Banqueros.....	71.082.080,11	163.870.838,84	Extraordinario.....	18.000.000,00	26.414.737,54
Cartera:			Pérdidas y ganancias, remanente de 1926..		2.689.788,12
Efectos de comercio hasta noventa días.....	240.125.877,85		Acreedores:		
Efectos de comercio a ma- yor plazo.....	139.919,36		Bancos y Banqueros.....	2.046.343,39	
Títulos:			Acreedores a la vista.....	588.860.767,84	
Fondos públicos.....	190.303.218,27		Acreedores hasta el plazo de un mes.....	17.351.870,95	
Otros valores.....	63.903.958,29	494.474.973,77	Acreedores a mayores pla- zos.....	38.076.979,94	
Créditos:			Acreedores en moneda ex- tranjera.....	55.229.772,49	701.565.734,61
Deudores con garantía pren- daria.....	62.088.415,21	160.930.388,09	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		13.533.703,15
Deudores varios a la vista..	25.291.172,41	24.301.079,90	Aceptaciones.....	5.095.945,81	
Deudores a plazo.....	17.751.715,79	4.775.939,38	Cuentas de orden y diversas.....	95.584.039,71	
Deudores en moneda ex- tranjera.....	55.799.084,68	10.000.000,00	Dividendos activos.....	151.537,59	
Inmuebles.....		24.301.079,90	Depositos.....		943.013.486,44
Mobiliario e instalación.....		4.775.939,38	Depositantas.....		2.308.848.010,23
Accionistas.....		10.000.000,00	Total.....		3.251.563.496,67
Cuentas de orden y diversas.....		94.662.216,46			
Depósitos.....		943.013.486,44			
Total.....		3.251.863.496,67			

El Director-Gerente, Julián Cifuentes. — El Jefe de Contabilidad, H. García.

X-2000

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

(BARCELONA)

Estado del Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		750.000,00	Capital social suscrito.....		1.500.000,00
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....		3.137.802,45	Reserva para oscilación de valores.....		220.761,76
Valores mobiliarios:			Reserva estatutaria.....		1.540.000,00
Fondos públicos del Estado español:			Reservas técnicas:		
Ptas. 3.308.500.—Deuda Amortiza- ble 5 por 100 al cambio de 91,40.	3.023.969,00		Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....		2.137.172,18
Ptas. 222.000.—Deuda exterior es- tampillada 4 por 100 al cambio de 84,20.....	186.924,00		Reserva para siniestros pendent de liquidación o pago.....		1.997.930,58
Ptas. 260.000.—Deuda interior 4 por 100 al cambio de 68,50.....	178.100,00		Total.....		4.135.102,76
Ptas. 100.000.—Obligaciones del Te- soro 5 por 100 al cambio de 101.	101.000,00	3.439.993,00	Saldo pasivos de las cuentas con las Com- pañías reaseguradoras:		
Mobiliario y material (completamente amortizado).			Efectivo.....		704.573,12
Saldo activos de las cuentas con las Com- pañías reaseguradoras:			Acreedores diversos:		
Efectivo.....		181,02	Otros acreedores.....		1.063.089,04
Cuenta de reserva de riesgos en cur- so a su cargo.....		1.439.649,14	Excedente.....		150.401,25
Deudores diversos:		1.439.821,16	TOTAL.....		9.323.927,92
Primas vencidas pendientes de cobro.....		456.311,31			
TOTAL.....		9.323.927,92			

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO DE 1926

Ramos "Colectivo" y "Responsabilidad civil".

D E B E

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....					3.821.551,67	
Deducida la porción reasegurada.....					1.661.576,49	
						2.159.975,18
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>						
Gastos de producción.....					295.693,44	
Gastos generales.....					552.672,04	
Comisiones de cobro.....					942.806,24	
Contribuciones e impuestos.....					84.356,18	
						1.875.527,90
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....						2.488.458,84
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:</i>						
Reserva de riesgos sobre primas en curso:						
	Colectivo.	Resp. civil.		Total.		
	1.584.495,22	+ 447.453,96	=	2.071.949,18		
Deducida la porción reasegurada.....	812.247,61	+ 22.962,63	=	835.210,24		
						1.236.738,94
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:						
	Colectivo.	Resp. civil.	Extraordin.*	Total.		
	1.146.520,00	+ 500.440,00	+ 345.000,00	= 1.991.960,00		
Deducida la porción reasegurada....	578.260,00	+ 9.976,32	+ >	= 588.236,32		
						1.403.723,68
						2.645.462,62
<i>Amortizaciones:</i>						
Pérdidas sobre valores.....					52.042,26	
Otras amortizaciones.....					11.166,53	
						63.208,79
<i>Aplicación a diversos fondos de previsión:</i>						
Reserva estatutaria.....					265.000,00	
Saldo acreedor.....					160.401,25	
						425.401,25
TOTAL.....						9.658.034,02

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....						9.075,62
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>						
Reserva de riesgos sobre primas en curso:						
	Colectivo.	Resp. civil.		Total.		
	1.588.458,09	+ 373.791,70	=	1.962.249,79		
Deducida la porción reasegurada.....	794.229,04	+ 11.533,25	=	805.762,29		
						1.156.487,50
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:						
	Colectivo.	Resp. civil.	Extraordin.*	Total.		
	1.274.110,00	+ 477.870,00	+ 330.000,00	= 2.081.980,00		
Deducida la porción reasegurada....	637.055,00	+ 7.070,68	+ >	= 644.125,68		
						1.437.854,32
						2.594.341,82
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos:</i>						
Ramo "Colectivo".....					4.873.485,65	
Idem "Responsabilidad civil".....					1.242.361,88	
						6.215.847,53
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>						
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....						152.540,00
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....						179.681,16
Derechos de pólizas y adiciones.....						50.592,12
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....						455.955,17
						828.768,45
TOTAL.....						9.658.034,02

LA ANONIMA DE ACCIDENTES

SECCION DE ESPAÑA

BARCELONA

(Società Anonima Italiana di Assicurazione contro gli Infortuni—Milano.)

Estado patrimonial, a sea estado Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO

	Liras.
Predios urbanos:	
Palacio en Milán: Piazza del Duomo, núm. 23, y Via Ugo Foscolo, núm. 1.....	2.200.000,00
Casas en Milán: Via S. Rade-gonda, núms. 2, 4 y 6; Piazza del Duomo, núms. 43 y 45; Corso Vittorio Emanuele, números 1 y 3; Via Agnello, ex números 1 y 3. Nuestra parte.....	10.375.000,00
	12.575.000,00
Rentas del Estado y otros títulos o valores.....	86.942.929,00
Caja, efectivo.....	98.687,23
Mobiliario (completamente amortizado).	
Deudores varios:	
a) Bancos y correntistas.....	13.267.492,09
b) Compañías de Reaseguros.....	4.754.042,66
c) Agencias de la Sociedad.....	5.538.504,81
d) Otros por varios conceptos.....	3.202.428,34
	31.762.377,90
Títulos en depósito:	
a) Por fianzas.....	11.186.561,10
b) En custodia.....	1.649.000,30
	12.835.561,40
TOTAL.....	143.814.546,17

PASIVO

Capital social nominal en 60.000 acciones de Liras 200 cada una, completamente liberadas.....	12.000.000,00
Fondo de reserva:	
a) Legal (art. 41-L. a) de los Estatutos sociales).....	2.400.000,00
b) Extraordinaria.....	300.000,00
	2.700.000,00
Fondo de reserva para la oscilación en el cambio de los títulos o valores.....	13.800.205,95
Idem gastos de instalación y organización.....	1.522.152,96
Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:	
Ramo Accidentes.....	26.271.869,72
Idem Cristales.....	391.452,20
Idem Reaseguros.....	18.764.068,24
	37.427.390,16
Importe de los siniestros ya avisados y pendientes de pago al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:	
Ramo Accidentes.....	35.269.847,90
Idem Cristales.....	359.885,01
Idem Reaseguros.....	2.882.287,98
	39.512.170,79
Reserva extraordinaria para siniestros.....	4.250.000,00
Acreeedores varios:	
a) Bancos y correntistas.....	794.647,70
b) Compañías de Reaseguros.....	2.191.287,27
c) Agencias de la Sociedad.....	26.553,18
d) Primas cobradas anticipadamente referentes a 1927.....	1.191.872,53
e) Otros por varios conceptos.....	2.052.779,64
	6.257.096,32
Caja de Previsión:	
a) Para el personal italiano.....	2.969.159,66

Liras.

Fondo especial de Previsión.....	1.242.656,13	
Fondo aplicación del Consejo de Administración.....	213.912,59	
		5.425.723,38
b) Para el personal de las Secciones extranjeras.....		314.561,30
		5.740.289,68
Fundación Marco Besso.....		79.170,22
Fundación Girolano Terni.....		38.230,51
Títulos en depósito:		
a) Por fianzas.....	11.186.561,10	
b) En custodia.....	1.649.000,30	
		12.835.561,40
Beneficio del ejercicio, comprendido el saldo pendiente de reparto del ejercicio 1925.....		7.651.238,24
TOTAL.....		143.814.546,17

Cuenta de Ganancias y Pérdidas general del ejercicio 1926.

ENTRADA

Liras.

Beneficio del ejercicio 1925 pendiente de reparto.....	597.442,42
Idem del ídem 1926, Ramo Accidentes.....	1.515.319,90
Idem del ídem 1926, Ramo Cristales.....	110.989,83
Idem del ídem 1926, Ramo Reaseguro.....	205.586,50
Intereses y rentas percibidos de la inversión de capitales y rentas.....	6.932.793,49
TOTAL.....	9.362.132,14

SALIDA

Impuestos y contribuciones a cargo de la Sociedad.....	1.710.793,98
Beneficio del ejercicio, comprendido el beneficio pendiente de reparto del ejercicio 1925.....	7.651.238,24
TOTAL.....	9.362.132,14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio 1926, relativa al Ramo de Accidentes.

DEBE

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	237.844,76
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	164.779,71
Gastos generales.....	108.871,22
Comisiones de cobro.....	285.428,98
Contribuciones e impuestos.....	15.273,09
	574.358,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo "Colectivo"....	4.987,07
Ramo "Individual"....	373.800,23
	378.787,30
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Ramo "Colectivo".....	3
Ramo "Individual".....	249.560,00
Extraordinaria.....	1.640.000,00
	1.889.560,00
Saldo acreedor.....	2.268.247,34
	177.718,88
TOTAL...)	3.258.288,88

		Pesetas.
H A B E R		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso:		
Ramo "Colectivo".....	16.331,45	
Ramo "Individual".....	313.805,14	
		330.136,59
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Ramo "Colectivo".....	132.970,00	
Ramo "Individual".....	112.280,00	
Extraordinaria.....	1.490.000,00	
		1.735.250,00
		2.065.386,59
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos:		
Ramo "Colectivo".....	14.961,20	
Ramo "Individual".....	1.121.400,70	
		1.136.361,90
Producto de los fondos invertidos:		
Capones y dividendos de los valores en cartera.....	37.580,00	
Derechos de póliza y adiciones.....	16.966,48	
Imprevistos.....	1.943,92	
		3.258.238,89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1926, relativa al ramo Reaseguro Vida.

		Pesetas.
D E B E		
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	6.000,00	
Por rentas vitalicias.....	>	
		6.000,00
Descuentos de pólizas.....		>
Gastos de administración del ejercicio:		
Comisiones de cobro.....	39,38	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1926:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	65.223,00	
Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1926:		
Por seguros caso de muerte y mixto.....	16.587,37	
		81.810,37
Saldo acreedor.....	7.100,38	
		94.950,13

		Pesetas.
H A B E R		
Reservas del ejercicio anterior:		
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	11.587,37	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1925.....	77.357,00	
		88.944,37
Primas del ejercicio:		
Por seguros caso de muerte y mixto.....	1.305,76	
Producto de los fondos invertidos:		
Capones y dividendos de los valores en cartera.....	4.200,00	
		94.950,13

LA BARCELONESA
 EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE VIDRIOS Y CRISTALES
 Ronda San Antonio, 56.—Barcelona.
 Balance del año 1925.
 (Modelo número 12.)

		Pesetas.
A C T I V O		
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	>	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	36.114,25	
		36.114,25
Propiedad inmueble:		
Predios urbanos.....	>	
Idem rústicos.....	>	
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español, pesetas 10.000 a 93 por 100.....	9.300,00	
Idem id. de Estados extranjeros....	>	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	>	
Idem id. id. de Empresas extranjeras.....	>	
Valores diversos.....	>	
Préstamos hipotecarios.....	>	
Idem sobre valores.....	>	
Mobiliario y material.....	>	
Placas.....	>	
		9.300,00
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:		
Efectivo (1).....	>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	>	
Saldo activo de las cuentas con la Agencia (1).....	>	
Gastos de organización no amortizados.....	>	
Anticipos a amortizar.....	>	
Comisiones descontadas:		
Correspondientes al año 19.....	>	
Idem al 19.....	>	
Deudores diversos:		
Rentas e intereses vencidos.....	>	
Efectos a cobrar.....	>	
Primas vencidas pendientes de cobro	>	
Otros deudores.....	>	
Pérdida (1).....	>	
		45.414,25

		Pesetas.
P A S I V O		
Capital social suscrito.....	9.300,00	
Reserva estatutaria.....	>	
Idem para fluctuación de valores....	460,00	
Idem para créditos de dudoso cobro.....	>	
		9.760,00
Reservas técnicas:		
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	25.571,85	
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago (2).....	>	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras (1)....	>	
Idem id. pasivo de las idem con las Agencias (1).....	>	
Depósitos en garantía.....	>	
		25.571,85

Barcelona, Mayo de 1927.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Valls.—El Gerente, Juan Folchi.

(1) Cuando proceda.
 (2) Nota de reaseguros.

	<i>Pesetas.</i>
Acreeedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	>
Alquileres vencidos o anticipados.....	>
Fondos de previsión para empleados.....	>
Excedente (1). Beneficio, etc., año.....	10.082,40
TOTAL.....	45.414,25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1925.

Modelo número 13.)

D E B E

	<i>Pesetas.</i>
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	64.766,00
Deducida la porción reasegurada.....	>
	64.766,00

Gastos de administración del ejercicio:

Gastos de producción.....	33,55
Idem generales.....	175,20
Comisiones de cobro.....	>
Contribuciones e impuestos.....	589,20
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	>
	798,25

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, 1925.....	25.571,85
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	>
	25.571,85

Amortizaciones:

Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa (1).....	>
Comisiones procedentes de 19.....	>
Mobiliario.....	>
Inmuebles.....	>
Créditos incobrables.....	>
Pérdidas sobre valores por baja cambio.....	65,00
Otras pérdidas.....	>
Otras amortizaciones: Reparto beneficios 1924.....	9.112,70
	9.177,70

Aplicaciones a diversos fondos de previsión:

Saldo acreedor (1). Beneficio 1925.....	10.082,40
TOTAL.....	110.396,20

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior (1). Beneficio 1924.....	9.112,70
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, 1924.....	24.169,25
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	>
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.....	76.715,50
	100.884,75

Productos de los fondos invertidos:

Renta líquida de la propiedad inmueble.....	>
---	---

(1) Cuando proceda.

	<i>Pesetas.</i>
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	398,75
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	>
Idem id. por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	>
Derechos de pólizas y adiciones.....	>
Beneficio sobre plazas.....	>
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	>
	398,75
Beneficios resultantes:	
De la realización de los valores.....	>
De la venta de inmuebles.....	>
Beneficios por otros conceptos.....	>
Saldo deudor (1).....	>
	>
TOTAL.....	110.396,20

(1) Cuando proceda.

El Director propietario, Emilio Buxeres.—P. P., Luis Nicolau. X—1980

UNION CATALANA

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE CRISTALES

Balance general de 1926.

A C T I V O

	<i>Pesetas.</i>
Caja y Bancos.....	24.682,05
Valores mobiliarios:	
Denda amortizable.....	60.159,00
Propiedad inmueble:	
Predios urbanos.....	2.778,05
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	393,40
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	6.152,45
Otros deudores.....	14.788,85
TOTAL.....	108.953,80

P A S I V O

Capital.....	40.932,95
Reserva para la fluctuación de valores.....	33,95
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Acreeedores diversos.....	10.681,00
Excedente.....	22.305,90
TOTAL.....	108.953,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1926.

D E B E

	<i>Pesetas.</i>
Sumas pagadas por siniestros.....	35.122,80
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	26.628,55
Contribuciones e impuestos.....	2.606,50
Comisiones.....	4.714,55
	33.950,40
Amortizaciones:	
Pérdida por la baja de cambios.....	1.073,65

	Pesetas.
Reservas en 31 de Diciembre de 1926:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Excedente.....	22.365,39
TOTAL.....	127.452,75
H A B E R	
Reserva del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Producto de los fondos invertidos:	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	116,50
Cupones o dividendos de los valores en cartera.....	2.217,10
Derechos sobre pólizas y adiciones.....	1.242,20
Primas del ejercicio netas de anulaciones o ristömos.....	88.876,85
TOTAL.....	127.452,75
El Director propietario, José Pigrau.	K—1979

EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Balance en 31 de Diciembre de 1926.
(Modelo núm. 5)

Pesetas.

	Pesetas.
DEBE	
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes:	
Caja.....	31.385,39
Banqueros.....	4.607.370,41
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	2.712.963,45
Idem id. id. extranjeros.....	46.795.924,84
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	636.909,70
Idem id. id. id. extranjeras.....	3.070.026,20
Propiedad inmueble:	53.215.325,99
Predios urbanos.....	1.986.000,00
Prestamos hipotecarios.....	1.406.687,05
Idem varios.....	194.350,53
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	1.122.396,53
Idem id. id. de la cartera "La Urbana".....	223.070,00
Idem id. id. de la cartera "La Alianza".....	80.054,65
Nuevas propiedades y usufructos.....	1.225.521,19
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	51.005,00
Efectivo.....	6.281.122,78
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo.....	21.515.371,41
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	27.746.494,19
Idem id. id., cartera "La Urbana".....	703.160,46
Idem id. id. id., "La Alianza".....	337,20
Idem id. id. id., "La Alianza".....	461,75
Fianzas.....	793.959,41
Comisiones descontadas.....	25.075,52
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	9.012.492,60
Deudores diversos:	742.375,32
Efectos a cobrar.....	1.494.717,31
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro.....	1.639.560,04

	Pesetas.
Idem id. id., cartera "La Urbana".....	2.051,50
Idem id. id., id. "La Alianza".....	1.530,95
Otros deudores.....	1.698.141,59
Valores en depósito para fianzas.....	253.298,57
TOTAL.....	28.718,80
104.612.416,87	

H A B E R

Capital social.....	2.000.000,00
Reserva estatutaria.....	500.000,00
Idem de garantía.....	272.966,55
Idem de previsión.....	1.850.000,00
Idem especial para cambio.....	775.000,00
Idem para amortización de Comisiones descontadas.....	400.000,00
Reservas técnicas:	
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada).....	55.169.749,44
Idem id. id. id., cartera "La Urbana".....	1.579.567,84
Idem id. id. id., id., cartera "La Alianza".....	606.815,99
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos.....	25.577.562,24
Idem id. id., cartera "La Urbana".....	2.536.128,39
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1926, deducido el reaseguro.....	1.459.698,77
Idem id. id., id., cartera "La Urbana".....	76.316,86
Idem id. id. id., id., cartera "La Alianza".....	8.395,63
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:	
Del ejercicio corriente.....	222.207,55
De ejercicios anteriores.....	43.503,33
Del ejercicio corriente, cartera "La Urbana".....	270.711,43
De ejercicios anteriores, cartera "La Urbana".....	4.691,03
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	19.933,17
24.524,55	
Acreeedores diversos:	
Intereses a pagar.....	4.200.440,63
Fondo de acumulación.....	1.052.290,35
Fianzas de Agencias "Oriente".....	11.473,21
Otros acreedores.....	23.718,30
Cambio.....	3.505.559,72
Saldo de ganancias y pérdidas:	1.709.214,14
Suma destinada a la reserva para cambio.....	225.000,00
Idem id. id. para amortización de comisiones descontadas.....	450.000,00
Idem id. a provisión para contribuciones a liquidar.....	20.000,00
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 10.000 acciones.....	100.000,00
Reducciones estatutarias.....	122.716,52
Saldo excedente para el ejercicio 1927.....	37.573,24
955.294,76	
104.612.416,87	
Cuenta general de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1926.	
DEBE	
Gastos y Comisiones de banca.....	14.636,30
Contribuciones e impuestos.....	19.978,48
Saldos incobrables.....	31.676,70
Suma destinada a la reserva para cambio.....	15.025,69
Idem id. a la amortización de comisiones descontadas.....	225.000,00
450.000,00	

	Pesetas.
Idem íd. a la provisión para contribuciones a liquidar	20.000,00
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 10.000 acciones.....	100.000,00
Deducciones estatutarias.....	122.716,52
Saldo excedente para el ejercicio de 1927.....	37.578,24
	260.294,76
	1.004.997,15

	Pesetas.
H A B E R	
Saldo del ejercicio de 1925.....	37.184,67
Idem acreedor de la cartera del Extranjero.....	121.446,03
Idem íd. de las carteras de España.....	402.728,31
Producto de los fondos invertidos.....	442.638,14
	1.004.997,15

Madrid, 21 de Mayo de 1927.—El Director, Rafael Iparraguirre.
X—1906

COMPANIA DEL PUERTO DE AGUILAS

Balance general en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Cartera	565.600,00
Caja y Banqueros.....	18.905,97
Establecimiento Puerto de Aguilas.....	2.000.000,00
Obras ejecutadas.....	3.895.294,24
Muelle del Hornillo.....	210.000,00
Expropiaciones.....	127.685,25
Material de la Compañía.....	133.782,18
Conservación.....	37.337,16
Tráfico.....	16.505,53
Cuenta de Almacén.....	3.554,28
Varias cuentas deudas.....	2.983,07
	7.111.752,68
PASIVO	
Capital:	
Acciones.....	4.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca.....	1.597.500,00
Obligaciones de segunda hipoteca.....	50.000,00
Intereses sobre obligaciones.....	553.224,58
Contribuciones e impuestos.....	4.085,50
Pérdidas y ganancias:	
Saldo en 31 de Diciembre de 1925.....	793.845,36
Menos: Pérdida en 1926.....	146.903,76
	646.941,60
	7.111.752,68

Aprobado en Junta general de 29 de Abril de 1927.—El Director Gerente, E. Jauralde.
X—1981

LA EQUITATIVA NACIONAL, S. A.

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja, existencia en efectivo.....	33.707,11
Representantes, saldo.....	275,20
Accionistas, parte no desembolsada.....	12.500,00
Valores depositados por garantía.....	4.726,50
Impresos, saldo.....	320,60
	51.528,81
PASIVO	
Capital, el social suscrito.....	25.000,00
Reservas, riesgos en curso.....	1.167,00
Juan Casals, saldo acreedor.....	5.365,00
Pérdidas y ganancias del ejercicio.....	19.996,81
	51.528,81
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
DEBE	
Comisiones de cobro y beneficio.....	278,80
Gastos generales del ejercicio.....	6.109,49
Siniestros satisfechos.....	13.631,50
Médicos, honorarios satisfechos.....	1.254,75
Impuestos, los satisfechos.....	1.244,21
Valores, pérdida por C/º.....	638,50
Impresos, los consumidos.....	199,00
Reservas pendientes de liquidación.....	1.167,00
Saldo del ejercicio actual.....	19.996,81
	44.520,06
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	18.144,71
Primas, las recaudadas.....	25.722,55
Reservas, las canceladas.....	432,00
Cuponos, lo producido líquido.....	320,80
	44.520,06

El Director Gerente, Juan Casals.
X—1986

ELECTRICA DE CASTILLA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el próximo día 10 de Junio, a las once de la mañana, y en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, se celebrará el sorteo estatutario de Obligaciones.

Madrid, 21 de Mayo de 1927.—El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Sotón.
X—1989

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Esta Compañía abre un concurso para la adquisición de un grupo mo-

tor compresor, un puente-grúa de pórtico, un carro transbordador y varias máquinas herramientas con destino a sus talleres de Valladolid.

La resolución de este concurso y los contratos que se formalicen por el suministro de dichas máquinas herramientas y elementos de trabajo, se elevarán con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Las condiciones económicas referentes a este concurso, así como los detalles y características de las expresadas máquinas, estarán a disposición de los interesados todos los días laborables de nueve a trece en las oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pio), oallo de mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 22 de Junio próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 23 de Junio próximo, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.
X—1990

SOCIEDAD ESPAOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, 3 y 5, para aprobar la Memoria, las cuentas del ejercicio de 1926 y la gestión del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los accionistas que posean por lo menos diez acciones.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta, podrán conferir su representación a otros accionistas mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilitará a los mismos.

Madrid, 28 de Mayo de 1927.—El Secretario general, Conde de Aulad
X—1993

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Josefa Bonastre Ruiz expediente para que se la declare heredera abintestato de D. Francisco Burguero Lago, que falleció en esta ciudad el 24 de Agosto de 1926, como cónyuge viuda del causante, en el que hace constar que no quedó sucesión y que, por tanto, la herencia del mismo corresponde a sus padres D. Manuel Burguero Marco y doña Aurora Lago García, sin perjuicio de los derechos que a la solicitante otorga el artículo 836 del Código civil, y habiéndose repudiado la herencia por los padres del causante, se llama a los que se crean con mejor derecho que la solicitante para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que este es el segundo llamamiento; que no se ha presentado hasta la fecha ningún otro pariente y los que en virtud de este llamamiento comparezcan lo verificarán en la forma que previene el artículo 988 de la ley de Enjuiciamiento civil, apercibiendo que si dejan transcurrir el expresado término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 18 de Mayo de 1927.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Indalecio Linares.

X—1996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 19 del que cursa, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Luis Gorgorza Azpiazu, contra la Sociedad Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Toda aquella casa, compuesta de sótanos, bajos y dos pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno, cubierta de terrado y con jardín en su parte posterior, sita en la calle de Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad, señalada con los números 12 y 14, de superficie total 973 metros 52 milímetros cuadrados, de la cual la parte edificada ocupa 20 metros de fachada por 15 de fondo, e sean 300 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a jardín. Linda, en junto, por su frente, Este, con dicha calle de Nuestra Señora del Coll; por la izquierda entrando o Mediodía, con Esteban Triall, antes Jaime Simó; por la espalda, Oeste, con D. Ramón Cabeza y

D. Antonio Cortada, y por la derecha, Norte, con Juan Bolist, antes Jaime Simó. Valorada en 200.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, el día 2 de Julio próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 10 por 100 efectiva del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los gastos de subasta y pagos de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, Juan Comas.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Garfía Amorós.

X—1987

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 14 del actual dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Juan Salat y Ferrer, contra D. Ramón de Alós-Monner y de Dou, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una heredad o campo llamado Coto Redondo, que la componen:

Primero. La posesión o finca nombrada Manso Baillia, Quera y adjuntos, de una extensión de terreno parte cultivo y parte yermo, de extensión 15.368 áreas, aproximadamente, o lo que sea, en la que se hallan situadas siete casas diseminadas, conocidas por Manso, señalada de número 2; Tasquera, número 4; Mas Blanch, de número 6; Troncó, de número 9, y Quera, de número 10, con sus cabañas y huertas correspondientes, contiguas a las mismas.

Segundo. Otra posesión o extensión de terreno, parte cultivo y parte

yermo, nombrada heredad de Bicos, de una cabida, aproximada, de 13.178 áreas, en la que se hallan situadas siete casas, también diseminadas y conocidas por la Maso, señalada de número 12; Cant Andal, de número 14; Gramiladas, de número 18; Planellas, de número 27; Saguero, de número 28; Talsia, de número 29, y Pla de las Arcas, con sus cabañas y huertos correspondientes unidos a las mismas, cuyas fincas, que se acaban de describir, lindan: en junto a Oriente, con monte comunal del pueblo de Recabrana, con propiedad de D. Joaquín Oliva y Nogué, con propiedad de don José Sala y con propiedad de los herederos de Hors; a Mediodía, con propiedad de los herederos de Miguel Suroca; con propiedad de Manuel Huguet y con propiedad de D. Joaquín Sitjas; a Poniente, con propiedad del mismo Joaquín Sitjas, otra de Bou de Sala y otra de Ramón Brandia, y a Norte, con propiedad de Cayetano, otro de la viuda Torrent, otro de Juan Pujol y otro de Juan Bautista Planes. Tasada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 125.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 30 de Junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirá postura que sea inferior al tipo de tasación.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 25 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Dalmau.

X—2003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del

distrito del Norte de esta capital, en providencia de 21 del actual, dictada en el juicio ejecutivo, sumario establecido por el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovido por D. Tomás Lamarca, en representación de D. Salvador Casanovas Carulla, contra la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, por el presente se sacan a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas, hipotecadas en garantía del crédito cuya efectividad se persigue:

Primero. Toda aquella finca, pieza de tierra, bosque, con todo lo existente en la misma y sus derechos anexos, de cabida, poco más o menos, sesenta y ocho mojadadas, equivalentes a treinta y tres hectáreas, veintinueve áreas, sesenta y dos centiáreas, o aquella mayor superficie que resulte contenida dentro de los lindes que se dirán, situada en el término de Sardañola, partido judicial de Sabadell, que es procedente de la heredad Vallhonesta y linda a Oriente y Mediodía con la finca que luego se describirá, a Poniente, con el Sr. Marqués de Alfarrás, y al Norte, con D. N. Cortada.

Segundo.—Toda aquella pieza de tierra destinada a bosque, denominada antiguamente la Abella, sita en el término de San Martín de Sardañola, circunscripción del Registro de la Propiedad de Sabadell; de cabida cuarenta y una hectáreas, sesenta y dos áreas equivalentes a ochenta mojadadas, medida antigua del país, o aquella mayor superficie que se contenga dentro de sus lindes, que son: a Oriente, con tierra de D. Onofre Ferrer, antes con Ramón Ferrer; al Mediodía, con don Eduardo Agustí, y el resto, con la viuda de Melchor Pallos; y a Poniente, con tierras del Marqués de Llubia y con la finca antes descrita.

El precio o avalúo de dichas fincas pactado en la escritura de debitorio es el siguiente: La primera finca, trescientas treinta mil pesetas, y la segunda, cuatrocientas veinte mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 1.º de Julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué el del 75 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas cantidades les serán devueltas después de celebrada la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravá-

menes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de dichos gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 27 de Mayo de 1927.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—2002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 23 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, instados por D. José Armengol Jover, contra D. Ramón de Ales y de Dou, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura base del procedimiento, que fué el de 70.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en esta ciudad y calle Mediana de San Pedro, esquina a la del Bou de San Pedro, señalada con el número 23, correspondiente al cuartel segundo de Oriente, distrito segundo, barrio séptimo, que ocupa una superficie de unos 170 metros cuadrados y 38 decímetros también cuadrados, lindando, por la derecha entrando en ella, con la calle del Bou; por la izquierda, con D. Salvador Vifia y Pons o sus sucesores; por la espalda, parte con la casa de los sucesores de la viuda e hijo de Félix Rubió y parte con D. Jacinto Salas y Arenas o los suyos; y por el frente, con dicha calle Mediana de San Pedro.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 30 de Junio próximo y hora de las once; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos precisamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito mediante presentación del correspondiente resguardo de depósito provisional; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 25 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—2004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Florentino Marcos Fernández, en representación de la Caja Rural del Oliva de Jerez, contra D. Mariano Fuentes Macarró, sobre pago de 342.580,18 pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Una cerca denominada de la Chacona, término de esta ciudad, con abolado de encinas, de cuarenta y siete fanegas o treinta hectáreas, veinte áreas y sesenta y una centiáreas, que considerada como cuerpo cierto en toda su extensión, limitado por su cerco, linda al Naciente, con la cerca llamada de los Chaconitos; a Poniente, con la dehesa de la Parreña, y al Mediodía y al Norte, con la de los Chacones. Valorada para la venta en la escritura de constitución de la hipoteca en 50.000 pesetas.

Una dehesa llamada de la Gamonosa, que fué parte de la antigua dehesa de este nombre, pertenecientes a los propios de la villa de Zamirinos, en cuyo término radica, formada esta cerca con el primero y segundo lote de los en que se dividió la Gamonosa para su mejor venta por el Estado; tiene la cabida resultante de la suma de los dos lotes, o sea ciento setenta y dos hectáreas, veinte y nueve áreas y veinticuatro centiáreas, con cuatro mil doscientas cincuenta y seis encinas hechas y rebecadas; confinando el primer lote: por el Norte, con el arroyo llamado del Godolín; por el Sur, con el regajo de la Esquina de los Rivas; por el Este, con los cercados de la Rivera, Suertecilla y Mariano, y por el Oeste, con el segundo lote; costea este primero, de que nos ocupamos, el camino de la fuente Gagona, o el de las Animas y el del Molino, y tiene el abrevadero del Godolín. El segundo lote linda al Norte, con el Godolín; al Sur, con cerca y regajo de la Esquina de los Rivas; al Este, con el primer lote, y al Oeste, con el tercero. Dentro del que se acaba de describir se encuentra un molino y una casa tahona, que no es de la finca, y costea el mismo lote el camino del Molino y la vereda de ello; teniendo sus abrevaderos en el Godolín y en el regajo de la Esquina de los Rivas. Valorada para la venta en la escritura de consti-

lución de la hipoteca en 205.000 pesetas.

Una dehesa que se ha formado con la cerca llamada de los Chaconitos y tres cuartas partes de la antigua dehesa de la Nava, término de esta ciudad, de Jerez, constituyendo hoy un solo predio, de cabida de trescientas cuarenta y tres fanegas castellanas y cinco celemines, que equivalen a doscientas veintinueve hectáreas y diez y siete áreas, sin sujeción a medida; lleva hoy esta propiedad los nombres de Chaconitos y Nava, tienen su casa-majada y otros pertenecidos. Confina al Saliente, con dehesa de Banda y Candiles, de D. Ignacio Sánchez Arjona; al Poniente, con dehesa de Chacones, de doña Luisa Sánchez Arjona; otros: al Norte, dehesa de Canilleros del Duque de Tilly, y al Mediodía, dehesa de las Culebras y Vicadas de don Pedro Vinoco de Castilla. Valorada para la venta, según escritura de constitución de la hipoteca, en 360.000 pesetas.

Una cerca denominada los Chaparrales, con arbolado de encina, en término de Zahinos, de cabida de cuarenta y ocho fanegas y tres cuartillas, equivalentes a treinta y una hectáreas, treinta y nueve áreas y veintiocho centiáreas, divididas en tres por medio de los correspondientes muros a piedra seca, lo mismo que el cerco general, existiendo además en ella un toril y una lenguera o charca para abrevadero; linda por Naciente, con callejón que la separa de la finca formada con la participación de los herederos de D. Juan José Peche y Conejo; por Mediodía, con el camino citado para Valencia del Mombuey; por Poniente, con la citada dehesa de la Gamazona, y por el Norte, con la misma y cerca de los herederos de Ciriano Conejo Martín. Valorada para la venta, según constitución de la escritura de hipoteca, en 45.000 pesetas.

Una casa, sin número de gobierno, según el título, y señalada en la actualidad con el 135, sita en la calle de Jerez de dicha villa de Oliva de una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuatrocientos sesenta y un milímetros, dividida en tres cuerpos adobado y corral; que linda por la derecha de su entrada con otra que fué de Jacinto Suárez Vázquez, hoy de sus herederos; por la izquierda, con la de Basilio Sánchez García, y por la espalda, con la carretera que conduce a Jerez. Valorada para la venta, según escritura de constitución de la hipoteca, en 9000 pesetas.

Otra casa señalada con el número 13 de gobierno, moderno, sin que conste cuál fuera el antiguo, en la calle de la Iglesia y plaza de dicha villa de Oliva, de una superficie aproximada de doscientos cuatro metros, dividida en piso bajo, con varias habitaciones y corral, y en altos, que linda por la derecha de su entrada, con otra que fué de D. José Borrachero, hoy de D. Venancio Gómez Díaz; por la izquierda, con la casa de la viuda y herederos de Filomeno Galán Gómez, y con las traseras, con la iglesia parroquial. Valorada para la venta, según la escritura de constitución de la hipoteca, en 28.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local

de este Juzgado, sito en la calle Obispo Soto, número 17, el día 28 de Junio próximo, a las doce de la mañana, con las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas hipotecadas, y que quedan reseñadas, salen a subasta por el 75 por 100 de las cantidades que a cada una se le señalan, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Los licitadores han de aceptar como bastante la titulación comprendida en la certificación del Registro, que está de manifiesto, con los autos, en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora, han de continuar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los postores que quieran intervenir en la subasta, menos la entidad acreedora y los demás acreedores a que se refiere la regla quinta del artículo 134 de la ley Hipotecaria, a quien se exceptúa de ello, han de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 de Mayo de 1927.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuel.—Ante mí: P. H., Pedro Marcos.

X—1978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en expediente de declaración de herederos, abintestato de doña Vicenta Molina Puigmacia, por el presente se anuncia la muerte de doña Vicenta, natural de Barcelona, hija de Vicente y de Ramona, que falleció en su domicilio, de esta Corte, calle de Zurita, número 45, el 21 de Marzo de 1926, hallándose viuda de D. Sebastián Caballero Molina, bajo testamento otorgado en 30 de Abril de 1887, ante el Notario que fué de Madrid, D. Mariano Alonso Alinario, en el que instituyó herederos a sus dichos padres y esposo, que fallecieron con anterioridad a la doña Vicenta, por lo que quedó ineficaz, y que reclaman su herencia, como parientes en quinto grado, hijos de primos hermanos de la causante, D. Gerardo, D. Fernando, doña Isabel, doña Margarita, doña Gloria, D. José y D. Enrique Ibáñez Molina, D. Juan Molina García, D. Gerardo Molina García, doña Josefa Herrero Molina, doña Exuperancia Molina de la Rosa y D. Víctor Molina de la Rosa.

Y por este segundo edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores, a la herencia de la doña Vicenta Molina Puigmacia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, en la forma que establece el artículo 988 de la ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 24 de Mayo de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres. X—1992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente a instancia de doña Micaela Jiménez García, sobre declaración de ausencia de su esposo Antonio Pozo Gámez, en cuyo expediente ha recaído con fecha 9 del actual el auto cuya parte dispositiva dice:

"Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debe declarar y declara a los efectos legales procedentes la ausencia de Antonio Pozo Gámez, de cincuenta y ocho años de edad, casado con doña Micaela Jiménez García, vecino que fué de Málaga, hijo de Diego y María y natural de Lebrija. Publíquese esta declaración en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, librándose los correspondientes edictos a los fines del artículo 163 del Código civil. Lo mandó y firma el señor D. Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad, doy fe.—Antonio Ruiz López.—Ante mí, Francisco Hernández.

Y para llevar a efecto lo acordado se expide el presente.

Málaga, 9 de Mayo de 1927.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Francisco Hernández.

X—1991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Por la presente y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, en nombre y representación de doña Victoria Martínez y Martínez, vecina de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, contra los que se crean con derecho a la herencia intestada de doña Heliodora Martínez Álvarez, sobre que se declare a la demandante hija natural reconocida de la doña Heliodora Martínez Álvarez, se emplaza a los demandados que se crean con derecho a la herencia dicha, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, apercibidos de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Torrelavega, 18 de Mayo de 1927, El Secretario Judicial Julián Abadguano.

X—1977

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.205

ACHILLE, Canarera, y Carlos Tagle; domiciliados últimamente en Madrid, en el Hotel Roma; se les cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 522, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.206

AGREDA VALENCIA, Emilia; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, núm. 33; se le cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 554, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.207

ALFARO INIESTA, María; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Ursula, números 3 y 5; se le cita para que el día 20 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 536, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.208

ALVAREZ MUNOZ, Enrique; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 84 de 1927.

2.209

ARROYO MANRIQUE, Marcelino; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congre-

so, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; expediente número 1.530 de 1926.

2.210

BLAISE OMLARECH FERNANDEZ, Adolfo; domiciliado últimamente en Fuenterrabía, 7 triplicado, se le cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 578, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.211

CAMPOAMOR AGUIRRE, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Pacifico, 16, se le cita para que el día 27 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 661, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.212

DORADO GARCIA, Lucio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Escorial, núm. 3; se le cita para que el día 1.º de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 155, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.213

FARINAS PERALTA, Luis; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 2.120 de 1926.

2.214

FERNANDEZ EXPOSITO, Dqminica; domiciliado últimamente en Madrid, Gerona, 3; se le cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 481, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.215

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; José Pérez Fernández; domiciliados últimamente en Madrid, Jardines, 32; se les cita para que el día 27 de Junio próximo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal

del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 571, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.216

FERNANDEZ MARQUENDA, Luz, y Angeles Orive Robledo; domiciliadas últimamente en Madrid, Amparo, 12 y 14; se les cita para que el día 27 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.954, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.217

FERNANDEZ MARTIN, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 12 y 14; se le cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 273, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.218

FUENTES, Diego; condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.304 de 1926.

2.219

FUENTES GASTACA, José; Antonio Fernández Serrano y Francisco Fernández Almar; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Presilla, 7; el segundo, Serrano, 23, y el tercero, Puencarral, 91; se les cita para que el día 27 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.626, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.220

GARCIA ROBLEDANO, José; domiciliado últimamente en Vicálvaro; se le cita para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 524.

2.221

GARRIDO VILLANUEVA, Antonio; y José San José Martínez; se les cita para que el día 1 de Julio próximo,

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central.....	2.612	352	2.964	108	3	240	79
Alava.....	54	5	59	3	3	3	3
Albacete.....	48	10	58	10	13	3	3
Alicante.....	363	13	376	21	3	3	3
Almería.....	41	3	44	4	1	3	3
Ávila.....	265	10	275	13	1	3	3
Badajoz.....	374	220	1.094	68	7	3	3
Barcelona.....	13	9	22	8	3	3	3
Burgos.....	18	19	37	10	3	3	3
Cáceres.....	90	21	111	3	1	3	3
Cádiz.....	17	22	39	12	1	3	3
Castellón.....	69	18	87	9	3	3	3
Ciudad Real.....	228	78	301	33	5	3	3
Córdoba.....	94	14	108	9	3	3	3
Coruña.....	31	4	35	12	3	3	3
Cuenca.....	101	7	108	24	3	3	3
Gerona.....	35	17	52	18	3	3	3
Granada.....	8	4	12	4	3	3	3
Guadalajara.....	5	5	10	4	3	3	3
Guipúzcoa.....	9	10	19	4	1	3	3
Huelva.....	16	3	19	5	3	3	3
Huesca.....	177	3	180	7	3	3	3
Jaén.....	56	32	88	12	3	3	3
León.....	23	7	30	12	3	3	3
Lérida.....	35	5	41	32	3	3	3
Logroño.....	45	7	52	13	1	3	3
Lugo.....	362	68	450	67	14	3	3
Madrid.....	33	32	65	27	3	3	3
Málaga.....	217	13	230	7	1	3	3
Murcia.....	2	1	3	2	3	3	3
Navarra.....	53	2	55	12	3	3	3
Orense.....	92	16	108	8	3	3	3
Oviedo.....	31	5	36	19	2	3	3
Palencia.....	48	9	57	3	3	3	3
Pontevedra.....	58	19	77	6	2	3	3
Salamanca.....	37	2	39	4	1	3	3
Santander.....	24	7	31	13	2	3	3
Segovia.....	33	17	50	5	1	3	3
Sevilla.....	7	7	14	19	3	3	3
Soria.....	125	9	134	13	3	3	3
Tarragona.....	67	11	78	27	1	3	3
Teruel.....	73	13	86	47	1	3	3
Toledo.....	529	42	571	20	3	3	3
Valencia.....	75	17	92	3	3	3	3
Valladolid.....	25	13	38	6	3	3	3
Vizcaya.....	24	18	42	17	3	3	3
Zamora.....	311	21	332	30	1	3	3
Zaragoza.....	62	2	64	1	3	3	3
Baleares.....	6	4	10	3	3	3	3
Canarias (Tenerife).....	14	3	17	3	3	3	3
Canarias (Las Palmas).....							
TOTALES.....	7.636	1.264	8.900	815	58	240	79

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Abril y los cuatro meses transcurridos del ejercicio de 1927.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
20	5	452	2.512	3.697	893	4.590	2.078	2.512
»	»	3	56	1	15	1	1	56
»	»	23	35	64	43	79	23	35
»	»	21	355	45	43	86	51	35
»	»	4	40	388	33	431	76	355
2	»	16	259	27	70	60	20	40
111	»	186	908	297	424	367	108	259
»	»	8	14	888	38	1.312	404	908
»	»	10	27	42	40	38	24	14
»	»	4	107	95	59	32	55	27
»	»	13	26	27	55	154	47	107
1	»	10	77	98	36	82	56	26
»	»	33	268	269	129	134	57	77
»	»	14	94	102	62	398	130	268
»	»	12	23	57	28	164	70	94
»	»	24	84	114	37	85	62	23
»	»	18	34	61	39	151	67	84
»	»	12	12	8	15	100	66	34
»	»	4	6	5	10	23	11	12
»	»	5	14	17	31	15	9	6
»	»	5	14	19	15	42	34	14
»	»	7	173	204	13	34	20	14
»	»	12	76	27	76	217	44	173
»	»	12	18	25	27	103	27	76
»	»	32	9	56	43	52	34	19
»	»	19	23	45	33	99	90	9
3	»	84	365	316	363	78	45	33
1	»	28	37	70	86	679	313	365
»	»	8	222	227	50	156	119	37
»	»	2	1	2	2	277	55	222
»	»	12	43	40	32	4	5	1
»	»	8	108	86	60	72	29	43
»	»	21	28	37	36	146	38	108
»	»	8	36	89	52	73	45	28
»	»	8	77	45	58	141	103	36
»	»	5	31	32	48	103	26	77
»	»	15	25	25	25	80	49	31
»	»	5	35	42	50	50	24	26
»	»	5	9	2	16	92	57	35
»	»	20	114	120	64	18	9	9
»	»	13	65	42	51	184	70	114
1	»	28	58	117	128	93	28	65
2	»	50	521	555	163	245	187	58
»	»	21	71	109	56	718	197	521
»	»	6	32	22	31	165	94	71
»	»	6	86	51	40	53	21	32
7	»	24	308	315	64	91	55	86
»	»	30	34	63	79	379	71	303
»	»	1	9	22	11	142	108	34
»	»	3	14	14	16	33	24	9
»	»					30	16	14
148	5	1.845	7.555	9.119	3.888	13.007	6.452	7.555

y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 687, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.222

GONZALEZ MARTINEZ, Josefa, y Salcedo Iglesias, José; domiciliados últimamente en Madrid, la primera, Costanilla de Capuchinos, número 1, principal, segundo, y el segundo, Santa Ana, número 1, se les cita para que el día 13 de Junio próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 162; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.223

GONZALEZ RODRIGUEZ, Francisco, y González Francés, José; domiciliados últimamente en Francos Rodríguez, y Altamirano, se les cita para que el día 27 de Junio y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 594; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.224

HUERGA CARBAJO, Gilmita; domiciliada últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 27 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 296; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.225

HUMANES GOMEZ, José, y Humanes Gómez, Benito; domiciliados últimamente en Madrid, Augusto Figueroa, 15, se les cita para que el día 27 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 219; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.226

JIMENEZ REDONDO, Carmelo; domiciliado últimamente en Madrid, Tesoro, 28, se le cita para que el día 1.º de Julio próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 223; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.227

KUAN CHU-SIN; domiciliado últimamente en Madrid, Santa María, 38 y 40; se le cita para que el día 1.º de Julio próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 328; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.228

LOPEZ BLANCO, Fermín; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; cuyo expediente está señalado con el número 432; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.229

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 105 de 1927.

2.230

MACHUCA, Faustino; domiciliado últimamente en Madrid, Olivar, número 10; se le cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 350, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.231

MONZON DE LA FUENTE, Matías; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Molinos, núm. 5; se le cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 350, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.232

PENA DIEZ, Agustín, y Gregorio Molina; domiciliados últimamente el primero, sin domicilio, y el segundo, Amparo, núm. 69; se les cita para que el día 27 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.003, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.233

PLOMION, Genoveva; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.166 de 1926.

2.234

PUEYO CARRO, Jenaro; domiciliado últimamente en Madrid, Encarnación, núm. 13; se le cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 523, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.235

PULGMAL MUREIA, Enrique; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el núm. 49.

2.236

QUIROS BERNALDO, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, Torrijos, núm. 1; se le cita para que el día 27 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 399, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.237

RAMOS TEJERO, Baldomero, y Domitilo González Gómez, domiciliados últimamente el primero, se ignora, y el segundo, Cava Baja, núm. 40; se les cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 561, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.238

RESPEROS LOPEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, Carretera del Este, núm. 14; se le cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 451, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.239

RODRIGUEZ ARROYO, Víctor, y Nicasia Pasavades; domiciliados últimamente el primero en Carabanchel Bajo, y la segunda en Madrid, Caballero de Gracia, 2; se les cita para que el día 27 de Junio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.129, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.240

ROMERO MINGUEZ, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, Jardines, 5; se le cita para que el día 27 Junio próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 588, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.241

SALCEDO CANO, Jesús; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 583.

2.242

SANCHEZ MONCAYO, Nicasio; condenado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo expediente está señalado con el número 1.868 de 1927.

2.243

SANZ SUALDEA, Lázaro; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, expediente número 1.805 de 1926.

2.244

SILES PARRAS, Florentin; domiciliada últimamente en Madrid, Hermosilla, 53; se le cita para que el día 13 de Junio próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 183, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.245

TORREAS BREA, Félix; Saturnino Pérez Martínez y Angel Pérez García; domiciliados últimamente el primero en Vallecas y los dos últimos en Canillas; se les cita para que el día 27 de Junio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.569, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.246

Un tal López Velasco; domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, número 8; se le cita para que el día 13 de Junio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 488, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.247

VILLAR RAMOS, Faustino; se le cita para que el día 27 de Junio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 922, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empiza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 544 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.989

ACEBO GUMEZ, José; hijo de Julián y de Saturnina, natural de Portugalete (Vizcaya), de treinta y siete años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, de Caballería, con destino al Regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, de guar-

nición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 12 de Mayo de 1927. El Juez instructor, Epifanio Miguel. JG—2878

4.990

AFONSO ACOSTA, José, hijo de José y de María, natura de Ingenio, provincia de Canarias, de veintisiete años de edad, su estatura 1.700 metros, de oficio jornalero; le fué aplicada la ley de Amnistía de Mayo de 1918, satisfizo la cuota de 500 pesetas en la Delegación de Hacienda de Las Palmas en 8 de Octubre de 1924; sujeto a expediente por no haber efectuado su incorporación al Regimiento de Artillería de Tenerife, donde fué destinado; comparecerá en término de treinta días en el citado Regimiento ante el Capitán Juez instructor don José de Reyna Martínez de Tejada, siendo declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 9 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José de Reyna. JG—2788

4.991

AGUILAR MANCHA, Pedro, hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Utrera, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Osuna, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante del Regimiento de Infantería de Alava, número 56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 9 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Molina. JG—2850

4.992

ALARCON CARMONA, Simón; hijo de Simón y de María, natural de Carboneras (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, señas personales: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, señas particulares no tiene, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 10 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Rafael Soto. JM—2810

4.993

ALIAS SEGURA, Manuel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Híjar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1.551 metros, domiciliado últimamente en Orán (Francia), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración

a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia ante el Juez instructor D. Miguel Carlos Roca Darda, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sevilla número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 6 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—2744

4.991

ALONSO RIESGO, Celedonio; hijo de Lorenzo y de María, natural de San Vicente, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Vicente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Enrique Villarreal Truán, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Enrique Villarreal.

JG—2830

4.995

ALVAREZ ALVAREZ, Jesús; hijo de Manuel y de María, natural de Quendama, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 7 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—2730

4.996

AMIL NUNEZ, Rogelio; hijo de Andrés y de Andrea, natural de Bribe, Ayuntamiento de Cambre (Coruña), de veintiséis años de edad, casado, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo negro, color bueno, barba poblada, sabe leer y escribir; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Agire-Mendi", comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2811

4.997

ANASATE GOITIA, Juan; hijo de Juan y de Florentina, domiciliado últimamente en Pedernales (Vizcaya); comparecerá en término de quince días ante D. José Corral Rabanillo, Alférez de Navío de la escuadra reserva auxiliar, Juez instructor de Marina de Bermeo, para prestar declaración en la causa que se le instruye por el supuesto delito de deserción del vapor español nombrado "Mar Franco" en el que se hallaba enrolado.—Bermeo, 16 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José C. Rabanillo.

JM—2895

4.998

ANTONIO DOSEL FERNANDEZ, José; hijo de Felipe y de Ramona, natural de Lariña, Ayuntamiento de Carnota, provincia de Coruña, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lariños, provincia de Coruña; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2862

4.999

ANTONIO VIDAL LOPEZ, José; hijo de Blas y de Carmen, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; sus señas personales son: cuerpo creciento, ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, señas particulares ninguna, ignorándose el traje que usaba el día de autos; domiciliado últimamente en Garrucha, procesado por deserción de buque mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante militar del distrito de Garrucha, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 12 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2718

5.000

ARNAU RANAJO, Antonio; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1.600 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada; señas particulares rostro enjuto, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extran-

jeros D. Florencio Rodríguez-Vaidés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio R.-Vaidés.

JG—2702

5.001

AZURMENDI ZURITUZA, José; hijo de Hermenegildo y de Juana, natural de Alaun (Guipúzcoa); de veintidós años de edad, domiciliado en Alaun, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Epifanio Miguel Alonso.

JG—2771

5.002

BARCIA ALFAYA, Francisco; hijo de Angel y de Luisa, natural de Vilar, Ayuntamiento de Mondariz, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2876

5.003

BARAJUAN SEGURA, José; hijo de José y de María, natural de Nijar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, sus señas personales son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; color sano, particulares no tiene, domiciliado últimamente en Carboneras, procesado por el delito de deserción del vapor "Azurmendi" en el puerto de Fildelfia en el año 1925; comparecerá dentro del término de sesenta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina de Garrucha, y de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 13 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2709

5.004

BARRAL JUVENO, Cándido; hijo de José y de Dolores, natural de Silván, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pue-

bio; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 9 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.
JG—2870

5.005

BELLO POMBO, Vicente; hijo de José y de Pastora, natural de Los Angeles, Ayuntamiento de Anís, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.
JG—2874

5.006

BONAFON BADAL, José; hijo de Jacinto y de Teresa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros; pelo rubio, cejas rubias, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Clemente de Cordany (Francia); sujeto a expediente por haber desertado; comparecerá en el término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Torné Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 9 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel Torné.
JG—2888

5.007

BOTELLA GALLANA, Daniel; hijo de María, natural de Alicante, de veintidós años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Alicante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Julio Serra Puyol, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 21 de Febrero de 1927.—El Juez instructor, Julio Serra.
JG—2887

5.008

BUCETA, Armando; tripulante que fué del vapor español "Retuerto", domiciliado últimamente en Villa de Ayaixor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de este

puerto, D. Angel Carlier y Rivas, o dará razón del buque en que navegue y puerto donde se encuentre o de su actual residencia, para tomarle declaración en causa número 63 de 1926, instruida por transporte ilegal de objetos a bordo de dicho buque.—Coruña, 12 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Angel Carlier.
JM—2833

5.009

BUENO MARTINEZ, Francisco Celestino; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Brañas, Ayuntamiento de Villajón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Farragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.
JG—2723

5.010

BUMERGES SULIRATO, Jaime; hijo de Jaime y de María, natural de Mas de Barberans, provincia de Tarragona, estado soltero, edad veintidós años; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor, D. Antonio Sánchez Bravo, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 11 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez, Antonio Sánchez.
JG—2795

5.011

CAAMAÑO LAMELA, Angel; hijo de José Domingo y Manuela, natural de Lauro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Pereiro Montero, Alférez de Navío (escala reserva auxiliar) y Ayudante de Marina de Muros, a responder en sumario de prófugo que se le instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Muros, 20 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Pereiro.
JM—2852

5.012

CABALEIRO VILABOY, José; hijo de Benito y de Manuela, natural de Puentes, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en La Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol,

número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 12 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.
JG—2835

5.013

CAMPO MARTIN, Alfonso; hijo de Pedro y de Atilana, natural de El Maderal, provincia de Zamora, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Eloy de la Pera Bedoya, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 9 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Eloy de la Pera.
JG—2729

5.014

CAMPOS DOMINGUEZ, Francisco; hijo de Domingo y de Josefa, natural y vecino de Viñas, Ayuntamiento de Paderne (Coruña), de veintidós años, marino, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos y pelo castaños, cejas negras, color bueno, barba naciente, tiene una pequeña cicatriz en el borde inferior de la nuca izquierda; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Agire-Mendi", comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Mayo de 1927. El Juez instructor, José Viguera.
JM—2807

5.015

CAMPOS LILLO, Antonio; hijo de Eulogio y de Adelaida, natural de Carrizosa, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Carrizosa, provincia de Ciudad Real; procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Alcázar de San Juan, número 8, comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Andrés Aya Burguet, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Pamplona a 8 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Andrés Aya.
JG—2858

5.016

CARBAJO CALVO, Lorenzo; hijo de Gregorio y de Catalina, natural de Puevca, provincia de Zamora, de veintidós años de edad y cuyas señas

personales son: estatura 1,89 metro, domiciliado últimamente en Gallagos del Río y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, número 88, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 9 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—2696

5.017

CAPARROS LOPEZ, Pedro; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión marinero, de diez y seis años de edad, cuerpo alto, ojos regulares, cejas y pelo rubios; frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano, domiciliado últimamente en Villaricos; procesado por desertión de buque mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 2 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Rafael Soto.

T.M.—720

5.018

CARMONA CANO, José; hijo de Aisuso y de Josefa, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión marino, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo trecio, ojos azules, cejas y pelo rubios; frente, nariz y boca regulares; color sano, domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por desertión de buque mercante, comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juezd instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina del distrito de Garrucha; transcurridos éstos y no habiéndose presentado será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 19 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2841

5.019

CASAS TORRES, Estanislao; hijo de Fermín y de Consuelo, natural de Figueras, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en Figueras; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Seo de Urgel (Lérida), ante el Juez instructor D. Manuel de Toro Durio, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Alfonso XII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa. Seo de Urgel, 2 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Toro.

JG—2760

5.020

GASTAN DE MIGUEL, Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Fuencalderas (Zaragoza), de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Mar del Plata (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de tres meses en Jaca, ante el Juez instructor D. Julio Pastor Muñoz, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Galicia, número 19, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 7 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez, Julio Pastor.

JG—2737

5.021

CASTILLO CASTILLO, Antonio; natural de Mieras, de estado soltero, de profesión labrador, de treinta y un años de edad, talla 1,565 metros, pelo castaño, ojos garzos, con una nube en el izquierdo, nariz buena; boca regular, color bueno, habiendo cumplido sus deberes militares en el Regimiento Infantería de Verrara, número 59, del reemplazo de 1917, domiciliado últimamente en Madrid, Ventas del Espíritu Santo (vaquería); multado con 75 pesetas por no pagar las revistas anuales de 1924 y 1925; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, D. Enrique Ramos Quenda, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Torrelavega, 10 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Enrique Ramos.

JG—2789

5.022

CASTRO ANIDO, Froilán; hijo de José y de Manuela, natural de Cerbas (Arés), provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son: estatura 1,56 metros, pelo castaño, color pigmentado, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, frente ídem, aire marcial y particulares ninguna; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Crisanto Gutiérrez Trullillano, en el muelle de San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 14 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Crisanto Gutiérrez.

JM—2823

5.023

CASTRO ANIDO, Froilán; hijo de José y de Manuela, natural de Cerbas

(Arés), provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,56 metros, pelo castaño, color pigmentado, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, frente ídem, aire marcial y particulares ninguna; procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Puisegut Hurtado, en el muelle de San Fernando (Cádiz); apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 18 de Mayo de 1927.—El Alférez Juez instructor, Antonio Puisegut.

JM—2824

5.024

GASTRO OUTEIRAL, Jacinto; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Boiro (Coruña), de cuarenta años de edad, marino, casado, cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaños, color sano, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Agire-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera González Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JJM—2808

5.025

GONICACELAYA BILBAO, Ignacio; hijo de Juan y de Jesusa, domiciliado últimamente en Mendota (Vizcaya); comparecerá en término de quince días ante D. José Corral Rabanillo, Alférez de Navío de la escala reserva auxiliar, Juez instructor de Marina de Bermeo, para presiar declaración en la causa que se le instruye por supuesto delito de desertión del vapor español nombrado "Cádiz", de la matrícula de Barcelona, en el que se hallaba enrolado. Bermeo, 16 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Corral.

JM—2894

5.026

CERDA FERNANDEZ, Federico; hijo de José y de Encarnación, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, soltero, profesión camarero, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos negros, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba semi-poblada, señas particulares una cicatriz en la mejilla derecha a la altura del pómulo y otra igual a la derecha de la barbilla, domiciliado últimamente en Sagunto; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Alumendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata y Juez instructor D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Ma-

rina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2814

5.027

CERVANTES CERVANTES, Andrés; hijo de Antonio y Mariana, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color moreno, particulares ninguna, ignorándose el traje que usaba el día de autos, domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 12 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2719

5.028

CIMA AMOEDO, Cándido Jesús; hijo de Manuel y de María, natural de Insúa, Ayuntamiento de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JM—2772

5.029

GODOÑEZ NADAL, Francisco; hijo de Francisco y de Eduvigis, natural de Albaida, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba (América), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valencia, número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca (Murcia) ante el Juez instructor D. Antonio Hernández Comes, de Lorca, con destino en el Regimiento de Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—2847

5.030

CORDERIO RODRIGUEZ, Amadeo; hijo de Cándido y de Concepción, natural de Covelo, Ayuntamiento de La Lama, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de

treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2875

5.031

DAVILA SOUTO, Juan; natural de Postmarcos, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Postmarcos, procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Guetaria"; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Alferez de Navío D. Matías González, siendo declarado rebelde si no acude.—Caramiñal, 14 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Matías González.

JM—2701

5.032

DESCONOCIDO.—Comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y de la causa seguida por el supuesto delito de excitación a la rebelión, por medio de pasquines, de carácter nacionalista, al objeto de que preste declaración el autor o autores de dichos pasquines, colocados en varios sitios de Sopelana (Vizcaya), debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 6 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—2731

5.033

El apellidado BARBARA, cuyo nombre y otro apellido se ignoran, siendo sus señas: alto de estatura, de complexión fuerte, de unos cincuenta años de edad y color moreno, el cual el día 6 del pasado Marzo encargó al llamado Gil Boxedós Felip el recoger unos paquetes en la Avenida de la República Argentina, entregándole una media tarjeta como señal, deberá comparecer en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez de instrucción D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por delito comprendido en el Real decreto de 18 de Septiembre de 1923, en la cual se haya procesado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Mayo de 1927.—El Juez instructor Emilio Linares.

JG—2891

5.034

EL individuo cuyo nombre y de-

que el día 8 de Marzo último entregó en un punto determinado de la Avenida de la República Argentina, de esta ciudad, unos paquetes al llamado Gil Boxedós Felip, previa presentación de una media tarjeta que éste llevaba como contraseña, deberá comparecer en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder en los cargos que le resultan en causa que se instruye por delito, comprendido en el Real decreto de 18 de Septiembre de 1923, y en el cual se halla procesado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Mayo de 1927. El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—2890

5.035

ELEICEGUI IRAOLA, Ramón; hijo de Anastasio y de María, natural de Hernani (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión palero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción del vapor "Fernando"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alferez de Navío de la escala de reserva auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Gijón, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—733

5.036

ESTEBAN GRAU, José; hijo de José y de Engracia, natural de Zaragoza, provincia de Idem, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bassens (Gironde), Departamento de Gironde (Francia), a quien se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor eventual de la Capitanía general de la quinta Región, Capitán de Infantería D. Fortunato Gimeno de Pedro; y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 14 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Fortunato Gimeno de Pedro.

JM—2775

5.037

ESTEBAN JOSE, Juan Bautista; natural de Tarrasa, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona, de oficio montador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente Tarrasa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Fernando Calvo.

5.038

FARO FARO, Cástor; hijo de Antonio y de Carolina, natural de Río-rio, Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra), de veintidós años, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago (Coruña) ante el Juez instructor don José Bardón Fernández, Capitán de Artillería, con destino en el octavo Regimiento a Pie, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Bardón.

JG—2763

5.039

FERNANDEZ CARRON, Juan; hijo de Juan y de Saturnina, natural de Euzeta (Vizcaya), de estado soltero, profesión fogonero, de treinta años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción del vapor español "Fernando"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la escuela de reserva auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Gijón, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—2734

5.040

FERNANDEZ FERNANDEZ, Jeremías; hijo de Gabriel y de Tomasa, natural de Pumarejo de Tera, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Angel Prieto Conde, de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento ligero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Angel Prieto Conde.

JG—2768

5.041

FERNANDEZ FERNANDEZ, José Ramón; hijo de Manuel y María, natural de Casariego, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2726

5.042

FERNANDEZ GARCIA, Alejandro; hijo de Angel y de Jacinta, natural de

Tapia, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2731

5.043

FERNANDEZ JAJUREGUI PECINA, Leonardo; hijo de Antonio y de Castiromo, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en Vergara (Guipúzcoa), calle Espalón; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 13 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2777

5.044

FERNANDEZ PRIETO, Eulogio; hijo de Juan y de Concepción, natural de Maceda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 9 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2871

5.045

FERNANDEZ RIOL, José; de oficio fogonero, de veintiséis años de edad, de estado casado, natural de Puebla del Caramiñal, y domiciliado últimamente en Marín, tripulante que fué del vapor "Don Quijote", que naufragó en aguas del distrito de Mazarrón el día 7 de Junio de 1926; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío D. Antonio Barbarrá Hernández, Juez instructor de la Ayudante de Marina de Mazarrón, o le notificará su actual residencia, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye por el naufragio del expresado buque.—Puerto de Mazarrón, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Antonio Barbarrá.

JM—2748

5.046

FERNANDEZ SAINZ, Segundo; hijo de Hipólito y de María, natural de Hornillaguero, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, de estatura 1,645 metros, oficio dependiente, domiciliado últimamente en Jalapa (Mé-

jico), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda, número 75, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor don Francisco Luján Gabaldón, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento de Lanceros de España, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 14 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Francisco Luján.

JG—2820

5.047

FERNANDEZ SOMET, Juan; de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Eslepa, provincia de Sevilla, domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá dentro del término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudante de Marina de Avilés, Comandante de Infantería de Marina, D. Carlos del Corral Albarracín, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción de buque mercante.—Avilés, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Carlos del Corral.

JM—2684

5.048

FERNANDEZ VIELVA, Cayo; hijo de Epifrodito y de Josefa, natural de Ceinos de Campos, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en Ceinos de Campos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valladolid, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Pedro Sáinz Caabeiro, Teniente de Artillería, con destino en el 7.º Regimiento de Artillería a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 7 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Pedro Sáinz.

JG—2740

5.049

FLORES GONZALEZ, Juan; hijo de Cándido y de Antonia, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años, cuerpo crecido, ojos pardos, cejas rubias, pelo rubio, frente regular, nariz regular, boca regular, color moreno, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por deserción en buque mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante Militar de Marina del distrito de Garrucha; y de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 12 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2722

5.050

FRANCISCO ALVAREZ, Manuel de; hijo de Ramón y de Asunción, natural de Mestas, provincia de Oviado, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Mestas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Jesús Giraldo Rójo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 8 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Jesús Giraldo.

JG—2740

5.051

FRANCO GARCIA, Mariano; hijo de Mariano y de Teresa, natural de Alloza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alloza (Teruel), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcañiz, número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en El Pardo (Madrid), ante el Juez instructor don Pedro Sanz Parra, Capitán de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Telégrafos, bajo apercibimiento de no lo efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 7 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz.

JG—2787

5.052

"Sentencia.—D. José de la Plata G. Veira, César; tripulante que fué del vapor español "Retuerto", domiciliado últimamente en Ferrol; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de este puerto, D. Angel Carlier y Rivas, o dará razón del buque en que navegue y puerto dondè se encuentre, o de su actual residencia, para tomarle declaración, en causa número 64 de 1926, instruída por transporte ilegal de objetos a bordo de dicho buque.—La Coruña, 12 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, (legible).

JM—2831

5.053

GARCIA CERVANTES, Melchor; hijo de Francisco y de María, natural de Garrucha, de estado casado, profesión pescador, de veintitrés años. Señas personales: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regulares, color triguero, (particulares no tiene); domiciliado últimamente en Garrucha, procesado por el delito de deserción del vapor "Igotz Mendi" en el puerto de Filadelfia, en 3 de Febrero de 1925; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor don Rafael Soto Reguera, Comandante de

Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la Ley; rogando a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 13 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2741

5.054

GARCIA LOPEZ, Diego; hijo de Diego y de Isabel; natural de Garrucha, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, cuerpo pequeño, ojos melados, pelo negro, cejas al pelo, frente, nariz y boca regulares; barba ninguna, ignorándose el traje que usaba el día de autos, domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha; de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 12 de Mayo de 1927.—Rafael Soto.

JM—2747

5.055

GARCIA LOPEZ, Juan; hijo de Diego y de Isabel, natural de Garrucha, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta años de edad, señas personales: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba poblada, particulares no tiene; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por delito de deserción del vapor español "Infanta Isabel" en el puerto de Nueva Orleans el día 12 de Abril de 1926; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha; de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley, rogando a las Autoridades, civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 14 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2707

5.056

GARCIA OUTEIRAL, Eduardo; hijo de Gumersindo y de Isabel, natural de Lampón, Ayuntamiento de Boiro (Coruña), de cuarenta y ocho años de edad, marino, casado, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Agiré-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia

de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Mayo de 1927. José Viguera.

JM—2810

5.057

GARCIA RODRIGUEZ, Miguel; hijo de José y de Carmen, natural de La Luisiana, provincia de Cádiz, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada, número 34, Comandante don Rafael Fuentes Martínez, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de que si no se presenta dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Sevilla, 7 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Fuentes.

JG—2766

5.058

GARCIA SANCHEZ, Angel; hijo de Pedro y de María, natural de Villacideles, provincia de Palencia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Natalio López.

JG—2818

5.059

GARRALDA BAZTAN, Gregorio; hijo de Damián y de María, natural de Sada de Sanguesa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Navarra; procesado por faltar a concentración a la Caja de Pamplona, número 76; comparecerá en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Andrés Aya Burguet, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, núm. 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Juez instructor, Andrés Aya.

JG—2855

5.060

GASCON LA TORRE, Manuel; hijo de José y de María, natural de la Fresneda, provincia de Teruel, soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz regular, barba ídem, boca

Mem, color sano, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Alcañiz, núm. 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor don Luciano Conde Colviño, Teniente de la Agrupación de Artillería de Campaña, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 7 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Luciano Conde.

JG—2752

5.061

GAY GONZALEZ, Emilio; hijo de Manuel y de Filomena, natural de Caborecelle, Ayuntamiento de Puerto Marín, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Ferrol, 7 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2796

5.062

GIL MONLEON, Ismael; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Alfarp, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, estado soltero y de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, núm. 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor, D. José Gómez Martínez, de Infantería, con destino en el Regimiento Guadalajara, núm. 20, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 11 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—2838

5.063

JIMENEZ BORJA, Antonio; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Palencia, provincia de ídem, de veintidós años, cuyas señas personales son: ojos negros, pelo ídem, nariz recta y grande, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería San Marcial, núm. 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Natalio López.

JG—2810

5.064

GIRALDEZ TERRAN, Miguel; hijo de Sebastián y de Ana, natural de Osuna, provincia de Sevilla, de treinta y nueve años de edad, de estado viudo, profesión jornalero, estatura 1,630 metros, señas personales: pelo canoso, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, contra el que se sigue expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Extremadura, número 15, D. Huberto Méndez del Valle, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Algeciras, 7 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Huberto Méndez.

JG—2688

5.065

GOMEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Fene, provincia de la Coruña, de estado soltero profesión comerciante, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Nueva York, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 10 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2834

5.066

GONZALEZ ALVAREZ, Rosendo; hijo de Manuel y de María, natural de Luneda, Ayuntamiento de La Cañiza, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 7 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2704

5.067

GONZALEZ DOVAL, Eladio; hijo de Ramón y de Estrella, natural de Casanova (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Orense, 7 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—2853

5.068

GONZALEZ FERNANDEZ, Fernando; hijo de Alejandro y de Engracia, natural de Cudón (Santander), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por deserción del vapor "Fernando"; comparecerá dentro del término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Emilio Doce Cano en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Gijón, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—2735

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente y por virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el expediente incoado por doña Faustina González Fernández para la cancelación de la fianza del cargo de Registrador de la Propiedad, que desempeñó su señor padre, D. José González Piedra, en el de Occidente, de esta capital, habiendo servido o sido nombrado, además, para los Registros de La Cañiza, Coria, Pastrana, San Fernando, Ferrol, Gijón y Valladolid, se anuncia, por segunda vez, la devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación dentro del término de tres meses.

Madrid, 24 de Mayo de 1927.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

JG—139

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por D. Antonio Carrión García contra don Juan Antonio Carrión Barceló y la Sociedad Ferro Acero, sobre tercera de dominio, se requiere al Sr. Carrión García, que residió en esta Corte y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de ochos días, y por haber fallecido el Procurador que le representaba, D. Melitón Meda, comparezca en los indicados autos, por sí o por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar; a la vez se le requiere para que en el expresado término haga pago de las costas causadas en la Superioridad con motivo de la apelación que interpuso, previniéndole que de no hacerlo se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Madrid, 23 de Mayo de 1927.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabiá.

JG—140

TORRECILLA DE CAMEROS

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en concepto de noble por el Procurador habilitado D. José Lorenzo Más, a nombre de Doña Francisca del Campo Martínez, contra D. Julián Martínez Brieba y dos más, sobre restitución del caudal relicto de D. Tomás del Campo, con un valor de quince mil pesetas, se emplaza, por segunda y última vez, por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a D. Julián Martínez Brieba, de domicilio desconocido, para que en el término de ocho días se persono en forma en los autos de referencia, en cuyo acto se le entregará la copia de la demanda y documentos con ella presentados, con la prevención de que si no se personase en el término dicho será declarado rebelde y se tendrá por contestada la demanda.

Torrecilla de Cameros, 23 de Mayo de 1927.—El Juez E. Solís.—El Secretario, Licenciado E. Martínez.
JC—144

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.811, seguido en este Juzgado contra Vicente Almajano, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Vicente Almajano.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Almajano, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio. Y para que obre esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Inspector general de Penados y rebeldes, a los efectos oportunos, notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde."

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Vicente Almajano, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.610, seguido en este Juzgado contra Francisco García

y Elena Planado, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisco García y Elena Planado,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco García Saca y Elena Planado García, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas cada uno, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco García y Elena Planado, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.126, seguido en este Juzgado contra Manuel González, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 9 de Mayo de 1927, el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel González Centenera, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel González Centenera, expido la presente en Madrid, a 9 de Mayo de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 214, seguido en este Juzgado contra Federico Vega Villarino, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 6 de Mayo de 1927, el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Federico Vega,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Federico Vega Vallerino, en rebeldía, a la pena de

treinta pesetas de multa y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Federico Vega, expido la presente en Madrid, a 9 de Mayo de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 87, seguido en este Juzgado contra Antonio Lorenzo Sánchez y Antonio Fernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Antonio Sánchez y Antonio Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Lorenzo Sánchez y Antonio Fernández Fernández, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Lorenzo y Antonio Fernández, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1927.—F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 460, seguido en este Juzgado contra Florencio López y Manuel Fernández, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Abril de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra Florencio López Aguado y Manuel Fernández Vaquerizo.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Florencio López Aguado y Manuel Fernández Vaquerizo, ambos en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa al primero, seis días de arresto al segundo, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer

en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Florencio López y Manuel Fernández Vaquerizo, expido la presente en Madrid a 22 de Abril de 1927.—F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 286, seguido en este Juzgado contra José Alonso Ramos, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Abril de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra José Alonso Ramos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Alonso Ramos a la pena de diez días de arresto y las costas del juicio. Y póngase esta resolución en conocimiento del Ilustrísimo señor Inspector general de Penales y rebeldes, a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Alonso Ramos, expido la presente en Madrid a 27 de Abril de 1927.—F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 406, seguido en este Juzgado contra Francisco Garrido Martínez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Marzo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra José García García, Tomás Torres García, Antonio Mari García y Francisco Garrido Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Garrido Martínez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio, absolviendo libremente a Tomás Torres García, Antonio Mari García y José García García.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días

siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Francisco Garrido Martínez, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1927. El Secretario, Licenciado F. Chaves.—El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.730, seguido en este Juzgado contra Rafael Minaya García, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Marzo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Rafael Minaya,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Minaya García, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa, a que abone cuarenta pesetas de indemnización a la Sociedad de Tranvías y las costas del juicio; declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización al dueño del carro Teodoro García, caso de insolvencia de aquél.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Rafael Minaya García, expido la presente en Madrid a 23 de Marzo de 1927. El Secretario, Licenciado F. Chaves.—El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 500, seguido en este Juzgado contra Antonio Cruz Rodríguez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Antonio Cruz Rodríguez y Rafael González Martín,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Cruz Rodríguez y Rafael González San Martín, ambos en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Antonio Cruz, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Antonio Cruz Rodríguez, expido la presente en Madrid a 18 de Abril de 1927. El Secretario, Licenciado F. Chaves.—El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 287, seguido en este Juzgado contra Julián Martínez Mora y otros, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Abril de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Julián Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Víctor Fernando Martínez, Gregorio Domingo Sáinz de Negro, y en rebeldía, Julián Martínez Mora, a la pena de cinco días de arresto cada uno y las costas del juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia al condenado Julián Martínez, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Julián Martínez Mora, expido la presente en Madrid a 8 de Abril de 1927. El Secretario, Licenciado F. Chaves.—El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.958, seguido en este Juzgado contra María Teresa Fernández Ruiz, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra María Teresa Fernández Ruiz,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Teresa Fernández Ruiz, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a María Teresa Fernández Ruiz, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1927. El Secretario, Licenciado F. Chaves.—El Juez, José de la Plata.